

DE LA FIDELIDAD A LA REVOLUCIÓN: EL PROCESO DE INDEPENDENCIA DE LA ANTIGUA PROVINCIA DE GUAYAQUIL, 1809-1820

Jaime E. Rodríguez O.

University of California, Irvine.

RESUMEN

Este artículo analiza las transformaciones políticas e ideológicas que tuvieron lugar en Guayaquil entre 1809 y 1820, período en el que la ciudad transitó de un marcado fidelismo hacia la autonomía e independencia. Se estudian las disputas entre los grupos de poder local y las reacciones del cabildo a las sucesivas coyunturas peninsulares y regionales. El ensayo muestra la relación entre las tensiones sociales internas y la dinámica, hasta ahora desconocida, de las diferentes elecciones ocurridas entre 1809 y 1813, así como el impacto local de la vigencia y posterior supresión de la constitución gatidatana. El estudio concluye con una reconsideración de la independencia guayaquileña de 1820.

PALABRAS CLAVE: Independencia, poder local, cabildo, municipio, elecciones, Constitución de Cádiz, Guayaquil, región, élites, José Joaquín de Olmedo.

ABSTRACT

This article analyses the political and ideological transformations that took place in Guayaquil between 1809 and 1820; a period during which the city underwent a transition from a marked loyalty to the Spanish crown towards autonomy and independence. The study focuses on specific controversies between local power groups and the reactions by the *cabildo* to the successive regional and peninsular particularities. The essay reveals the connections between the internal social tensions and the dynamic, until now unknown, of various elections which took place between 1809 and 1813, as well as the local impact of the application of the Constitution of Cádiz. The study concludes with a reconsideration of the independence of Guayaquil in 1820.

KEY WORDS: Independence, local power, *cabildo*, municipality, elections, Constitution of Cádiz, Guayaquil, region, elite, José Joaquín de Olmedo.

El 9 de octubre de 1820, los dirigentes de Guayaquil declararon la independencia como un primer paso hacia el establecimiento del Estado de Quito. Poco después, una junta de notables eligió a José Joaquín de Olmedo co-

mo presidente del nuevo gobierno, quien envió proclamas a las ciudades y pueblos del Reino de Quito, informándoles acerca de sus acciones y convocando a un congreso constituyente que tendría lugar en Guayaquil el 8 de noviembre. El gobierno de Guayaquil conformó de inmediato un ejército, la *División Protectora de Quito*, para liberar al resto del reino.¹ Estas acciones contrastaban sorprendentemente con la anterior postura realista de la ciudad, que se opuso a la Revolución quiteña de 1809-1812 y que mantuvo firme su lealtad a la Corona durante el resto de la década.

La declaración de independencia fue el producto de varios lustros de transformación institucional, económica, política e ideológica. Este ensayo analiza los acontecimientos que tuvieron lugar en la región y los sitúa en el contexto más amplio de los cambios extraordinarios de los años precedentes.

EL ANTIGUO RÉGIMEN

Durante la última parte del siglo XVIII, cuando casi toda la región andina estaba en decadencia, la Provincia de Guayaquil prosperaba gracias a la producción de cacao y otros productos agrícolas, además de la construcción de barcos, la manufactura de sombreros de paja y el comercio.² La provincia se vio beneficiada por las reformas borbónicas, que hicieron daño a la mayor parte de la región andina. Situada en el sur de las tierras bajas del Reino de Quito, la Provincia de Guayaquil tenía una población variada que se asentó en el área, después que las enfermedades devastaran la población indígena de la zona en el siglo XVI. Para la segunda mitad del siglo XVIII, se contaban entre los residentes a blancos, mestizos, indios de la Sierra, negros y mula-

1. Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, vol. 1, Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1984, pp. 193-212; Camilo Destruje, *Historia de la Revolución de Octubre y la campaña libertadora*, Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1982, 2a. ed., pp. 163-252; Francisco Aguirre Abad, *Bosquejo histórico de la República del Ecuador*, Guayaquil, Corporación de Estudios y Publicaciones, 1972, pp. 179-182.

2. Esta sección se basa en los siguientes trabajos: Michael Conniff, "Guayaquil Through Independence: Urban Development in a Colonial System", en *The Americas*, vol. XXXII, No. 3, enero de 1977, pp. 385-410; María Luisa Laviana Cuetos, *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1987; Michael T. Hamerly, *Historia social y económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763-1842*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1973, pp. 35-136; Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, vol. 1, pp. 45-71; Kenneth J. Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830: The State and Regional Development*, Nueva York, Cambridge University Press, 1995, pp. 97-102 y 139-149; Carlos Contreras C., *El sector exportador de una economía colonial. La costa del Ecuador, 1760-1830*, Quito, Abya-Yala, 1990; y Víctor González, *Rumbos de libertad. Guayaquil, 9 de Octubre de 1820: primera revolución triunfante*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1998, pp. 21-48.

tos de la provincia norteña de Esmeraldas, así como europeos. La ubicación de Guayaquil en las principales rutas comerciales de la costa sudamericana del Pacífico atrajo a muchos extranjeros, principalmente holandeses, quienes juzgaron las oportunidades de comercio y contrabando muy atractivas. A mediados del siglo XVIII, Jorge Juan y Antonio de Ulloa se referían al puerto como “los Países Bajos del equinoccio”. Años más tarde, en 1821, el capitán Basil Hall se maravillaba ante las guayaquileñas, a quienes describía como “tan hermosas y núbilas en compleción como cualquier europea..., sus ojos eran azules, y su cabello de color claro”.³

A finales del siglo XVIII, la Provincia de Guayaquil contaba con una importante ciudad portuaria, Guayaquil, con una población de cerca de 15 000 habitantes, varios pueblos medianos con poblaciones de unos cuantos miles, y muchos pueblos y villas más pequeños. El cacao era el producto más importante de la región. Sin embargo, como afirmó William B. Stevenson, quien llegó a Guayaquil en 1808:

La provincia (...) también produce muchos artículos de menor relevancia, pero que contribuyen a enriquecer a los habitantes, algunos son cera de abeja, miel, pequeñas cantidades de excelente café, arroz, ajonjolí, algodón, corteza para curtir, vainilla; cocos, goma copal, zarzaparrilla, sasafrás, bálsamo de anime, assiafistula, goma de carana y cascal, una especie de cera para sellar; grandes cantidades de pita, hilo, se tejen del agave americano, y los indios hacen muchos miles de sombreros cada año en el partido de Xipijapa con un junco fino y blanco, algunos de los cuales se venden por más de veinte dólares cada uno.⁴

Según Stevenson, “la ciudad [de Guayaquil] está dividida en dos parroquias (...) La ciudad nueva o la parte llamada Guayaquil, se extiende por una legua a lo largo del río (...); y la ciudad vieja (...), en el extremo norte; una parte de la cual está construida en la pendiente de la colina y la otra en la cima...”.⁵ Los principales edificios de gobierno, la iglesia matriz y las casas de los más prominentes comerciantes, hacendados y otros individuos importantes estaban ubicados en la Ciudad Nueva. Puesto que la iglesia matriz se encontraba en esta última, esa parroquia también era llamada “la Matriz”, y la otra “la Antigua”. La transformación de la ciudad era un indicador del predominio del comercio sobre todas las otras actividades, incluida la construcción de barcos, que también se llevaba a cabo en la Ciudad Nueva.

3. Citado en Michael Conniff, “Guayaquil at Independence”, p. 393; Basil Hall, *Extracts from a Journal Written on the Coasts of Chile, Peru, and Mexico*, vol. 1, Londres, Hurst, Robinson & Co., 1824, 3a. ed., p. 109.

4. William B. Stevenson, *Historical and Descriptive Narrative of Twenty Years' Residence in South America*, vol. 2, Londres, Hurst, Robinson and Co., 1825, p. 226.

5. *Ibid.*, vol. 2, p. 203.

El intercambio de exportaciones e importaciones se incrementó en forma sustancial a finales del siglo xvii. La exportación principal de Guayaquil era el cacao. La provincia obtuvo grandes ventajas a raíz de la liberalización del comercio dentro de la monarquía española. El mercado más grande de la región era la Nueva España. Además, los comerciantes de Guayaquil importaban diversos productos, que vendían a la Sierra del Reino de Quito y a Perú. Como indicaba el virrey de Nueva Granada:

Las exportaciones de mercancía local (...) sumaron 5,7 millones de pesos en diez años de 1791 a 1800; las reexportaciones de bienes europeos fueron de 1,4 millones. Las importaciones han sido de 2,6 millones en moneda y 5,7 millones en mercancía. Así, Guayaquil con su industria y agricultura pagó por sus importaciones y además ganó 1,5 millones de pesos como utilidad.⁶

La diversidad de población y economía en la Provincia de Guayaquil creó una de las sociedades más igualitarias del Antiguo Régimen. Las oportunidades económicas fomentaban la movilidad social y hacían menos rígidas las jerarquías sociales tradicionales. Gente de distintos orígenes étnicos y raciales mantenía vínculos que no eran posibles en la mayoría de las otras zonas de la monarquía española. Los miembros de todos los grupos étnicos, incluidos los de ascendencia africana, se convirtieron en prominentes miembros de la sociedad tanto en la capital como en las ciudades y pueblos más pequeños de la provincia. Además, la riqueza estaba distribuida en forma más equitativa que en otras partes de la monarquía. Los ricos no eran tan ricos como en Quito, Lima o la Ciudad de México, por ejemplo; existía un sector medio considerable; y los pobres se hallaban en una situación menos precaria. Aunque la ciudad de Guayaquil dominaba la provincia, los residentes de otras ciudades y pueblos también participaban del comercio. Como anota Conniff, tales condiciones "creaban una sociedad de una apertura, libertad e iniciativa sorprendentes (...) La combinación de altos salarios y una baja concentración de la riqueza dotaba a Guayaquil de un sistema social relativamente igualitario..."⁷

Aun cuando la mayor parte del comercio se encauzaba a través de los canales normales, una parte significativa del éxito económico de la ciudad era resultado de un vibrante comercio ilícito. A todo lo largo del Antiguo Régimen, la Corona, los consulados de Cartagena y Lima, y los comerciantes de Caracas, Soconusco y México buscaron controlar y sacar provecho del lucrativo comercio de Guayaquil. El consulado de Lima, en particular, intentó forzar a los comerciantes de Guayaquil a canalizar todo el intercambio hacia los grandes comer-

6. Citado en Michael Conniff, "Guayaquil at Independence", p. 397.

7. *Ibíd.*, pp. 409-410.

ciantes de la capital virreinal. Además, se opusieron a la decisión de la Corona de liberalizar el comercio en la costa del Pacífico a finales del siglo xviii. En consecuencia, las autoridades reales nunca pusieron por completo en vigor dicha medida. Muchos guayaquileños optaron por el contrabando como un medio para evadir lo que consideraban una intervención injustificada. El contrabando se había difundido a tal grado que los comerciantes, grandes y pequeños, así como los funcionarios reales, participaban en las operaciones ilegales.

Los comerciantes de Guayaquil también protegían sus intereses creando lazos con los funcionarios y los individuos poderosos en todas las ciudades que ejercían autoridad sobre la provincia, como Lima, Santa Fe y Quito, formando alianzas con los funcionarios reales de la localidad e intentando controlar las instituciones locales como los ayuntamientos. Cuando, en 1803, la Corona otorgó a Lima autoridad militar sobre la Provincia de Guayaquil, los asuntos de jurisdicción y autoridad se tornaron más complicados.⁸ Bajo el nuevo sistema, la provincia comparecía ante Quito en materia política y judicial, ante Cuenca en temas religiosos, y ante Lima en cuestiones de comercio y militares. La existencia de múltiples jurisdicciones y la superposición de autoridades les granjearon a los guayaquileños una oportunidad para extender su autonomía y su libertad de acción. Este contexto maleó la compleja relación entre los guayaquileños y las autoridades locales, en particular el gobernador de la provincia. En Guayaquil, las familias y los grupos poderosos competían con otras familias y grupos por el control de la producción y el comercio de la provincia. Utilizaban alianzas con los funcionarios reales para llevar a cabo su cometido. A la larga, gran parte de los altos funcionarios reales se integró a la economía y la sociedad locales. Por supuesto que no todos los funcionarios reales se hallaban en el mismo bando. A veces, el gobernador y sus seguidores se oponían a otros funcionarios de menor nivel y a sus seguidores.

La lucha por el control de la producción y la exportación de cacao durante la última parte del siglo xviii ilustra la importancia de las alianzas políticas en la resolución de los conflictos económicos. Entre 1779 y 1801 la producción de cacao aumentó de 68 000 a 100 000 cargas. (Una carga constaba de 81 libras.) El crecimiento de la producción derivó en conflictos sobre los derechos de exportación. En 1787, por ejemplo, el Alférez Real José Joaquín Pareja y otros interesados acusaron al gobernador Ramón García de León y Pizarro y al gobernador lugarteniente José Mexía del Valle de conspirar con importantes exportadores —Bernardo Roca, Manuel Guevara, Manuel Barragán y dos comerciantes acaudalados, Martín de Ycaza, quien estaba empa-

8. El mejor estudio sobre el tema es el de Dora León Borja y Adám Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil antes de la independencia", en *Cuadernos de Historia y Arqueología*, xx, No. 38, 1971, pp. 13-146.

rentado a poderosos comerciantes de la Ciudad de México, y Jacinto Bejerano, quien además de sus actividades de exportación e importación también era dueño de haciendas y de varios barcos— para monopolizar la cuota anual de 10 000 fanegas de cacao con destino a Acapulco. También se les acusaba de exportar bajo nombres falsos y de empujar a algunos cosecheros a abandonar el negocio al forzar a la baja el precio del cacao. Después de una larga investigación se retiraron los cargos, debido en parte a que los poderosos parientes del gobernador García de León y Pizarro en la burocracia real lo protegían a él y a sus aliados.

Los grandes empresarios persistieron en su intento de controlar el comercio durante la década de 1790. Los comerciantes menos acaudalados, pero que no obstante gozaban del éxito, se quejaban de los excesos por parte de “los poderosos”, quienes deseaban acabar con ellos. Algunos ricos hacendados —entre ellos Vicente y Baltazar de Avilés, miembros del poderoso clan Avilés, con propiedades en varias regiones de la provincia— también protestaron contra la “liga” o la “facción” de los comerciantes ricos y poderosos. La liga estaba conformada generalmente por Jacinto Bejerano —el más adinerado de todos—, Manuel Roca, un pardo que había acumulado una gran riqueza, Manuel Barragán, José Mexía del Valle y Juan Antonio Rocafuerte, un inmigrado peninsular que contrajo matrimonio con la hermana de Bejerano.⁹ En ocasiones, “los poderosos” colaboraban con el gobernador y sus funcionarios; pero era más frecuente que las autoridades reales de Guayaquil estuvieran en su contra y que ellos recurrieran a sus lazos cercanos con las autoridades de la Audiencia de Quito y el virrey en Lima para conseguir sus fines. También se asociaban con la comunidad local a fin de crear un contrapeso ante el gobernador y sus aliados. Jacinto Bejerano, por ejemplo, poseía un nutrido apoyo en su calidad de coronel de la milicia local.

Por lo general, los funcionarios reales de la localidad creían que “los poderosos”, en especial Bejerano, actuaban en forma arrogante debido a su gran riqueza. Estos estaban acostumbrados a dominar a grupos más débiles y a salirse con la suya, puesto que sus riquezas les aseguraban audiencias no solo en Quito, Santa Fe y Lima, sino también en Madrid. Sin embargo, “los poderosos” no siempre estaban de acuerdo. Cuando surgían intereses encontrados entre ellos, no dudaban en buscar alianzas con otros grupos.¹⁰ Estas

9. Juan Antonio Rocafuerte murió en 1796. El coronel Bejerano, que más tarde se casó con su sobrina, Josefa Rocafuerte y Bejerano, asumió la responsabilidad por los hijos de aquél. El Coronel costó los estudios de su sobrino, Vicente Rocafuerte y Bejerano, enviándolo a España y después a Francia.

10. Abel Romeo Castillo, *Los gobernadores de Guayaquil*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1978, 2a ed., pp. 194-345; también Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacao-teros y vecinos de Portoviejo: Cultura política en la Presidencia de Quito*, Quito, Universidad San

coaliciones inestables conformaron la política y las relaciones de Guayaquil con otras zonas.

En 1804 estalló un conflicto entre el coronel Bejerano y el gobernador Bartolomé Cucalón, un conflicto que tendría notables consecuencias. Cucalón, que había llegado el año anterior para asumir el cargo, llegó a depender de Pedro Alcántara Bruno, un inmigrante que se granjeó importancia por medio de su habilidad para congraciarse con diversos gobernadores reales. Aunque Alcántara Bruno afirmaba poseer un doctorado en leyes, algunos guayaquileños prominentes lo acusaban de ser un fraude y de haber abandonado a su esposa en Chile. Atendiendo a las quejas de estos guayaquileños, la Audiencia de Quito exilió a Alcántara Bruno de Guayaquil en dos ocasiones, por haber abandonado a su esposa y por sus “oscuras manipulaciones”. No obstante, Alcántara Bruno logró obtener el permiso para regresar y se convirtió en asesor y confidente del gobernador interino Víctor Salcedo (1795-1796) y subsecuentemente del gobernador Cucalón (1808-1810).¹¹ Al parecer, exasperado por la arrogancia de Bejerano y aconsejado por Alcántara Bruno, Cucalón confiscó 1 000 cargas de cacao y 7 000 pesos para cubrir las deudas pendientes del coronel con Temporalidades. La acción del gobernador era claramente provocadora, pues en toda América quienes tenían deudas con Temporalidades las pagaban con retraso, o simplemente no las pagaban.

El coronel Jacinto Bejerano dispuso a su gran familia y a sus aliados y dependientes en contra del gobernador. Entre los críticos más activos de éste, además de Bejerano, se hallaban los parientes cercanos del Coronel, entre ellos el rico y poderoso vicario general Dr. José Ygnacio Cortázar y Lavallen, y uno de sus anteriores contrincantes, el alférez real Dr. Joaquín Pareja. Ellos acusaban al gobernador de favoritismo en la adjudicación de contratos para la construcción de cuatro barcos cañoneros. En 1805, Bejerano y otros tres “vecinos juiciosos y amantes del Rey” levantaron cargos ante la Audiencia de Quito, acusando al gobernador de participar en el contrabando con los barcos británicos. Cuando se encontró que tales acusaciones eran infundadas, Bejerano y sus aliados levantaron cargos aún más graves, entre ellos que el gobernador conspiraba con los británicos en contra de la Corona. La acusación equivalía a un cargo de traición en tiempos de guerra, ya que las monarquías británica y española habían peleado varias veces entre sí desde la década de 1790. Además, Bejerano y los tres vecinos emprendieron una

Francisco de Quito y Abya-Yala, 1997, pp. 102-125; Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Guayaquil, 6 de julio de 1814, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Quito, 237.

11. Sobre Pedro Alcántara Bruno véase Abel Romeo Castillo, *Los gobernadores de Guayaquil*, pp. 268-269 y 298-300; José Rumazo González, “Guayaquil alrededor de 1809”, en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Quito, xxv, No. 66, julio-diciembre de 1945, pp. 242-247; Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil*, vol. 1, p. 113.

extensa campaña de difamación contra el gobernador a través de pasquines anónimos.¹² Cucalón respondió levantando cargos él mismo, declarando que ellos eran “insurgentes..., alborotadores de este pueblo, infames calumniadores... Cuanto se me atribuye es efecto del descontento. No se hallan bien al estar subordinados. Estos son los revoltosos”.¹³

El coronel Bejerano se excedió cuando criticó públicamente al virrey de Río de la Plata en un cabildo abierto que se llevó a cabo para reunir fondos con el fin de ayudar a Buenos Aires y Montevideo, que se hallaban bajo el ataque de las tropas británicas. “Con notable escándalo del vecindario” declaró que el virrey y sus hombres habían huido cobardemente no de los diez o doce mil hombre que afirmaban, sino tan solo de unos dos mil efectivos británicos.¹⁴ Puesto que la acusación fue hecha en tiempos de guerra, el gobernador Cucalón encarceló a Bejerano por traición. Empero, el astuto coronel apeló de inmediato a sus aliados en Lima. El virrey del Perú, el Marqués de Avilés, le concedió a Bejerano una inhibitoria “contra el gobernador Cucalón como juez civil (...) Los alcances de ésta se hacían extensiva a la mujer del Coronel de Milicias, a los hijos si los tuviera, a sus parientes hasta el cuarto grado, y a sus criados y dependientes...”.¹⁵ De ahí en adelante, los parientes de Bejerano y todos sus aliados en el ayuntamiento, encabezados por el alférez real Joaquín Pareja, se tornaron insufribles en su oposición al gobernador. El pariente de Bejerano, el poderoso vicario general Dr. José Ygnacio Cortázar y Lavallen también levantó cargos contra Cucalón. Como consecuencia, éste se convirtió en “enemigo irreconciliable del coronel don Jacinto Bejerano” y sus seguidores.¹⁶

12. Cuando estalló el conflicto entre los miembros de la élite local y el gobernador Cucalón, se formó “una campaña [de] difamación contra él. Amanecían en las paredes libelos indelicados y solapadamente se referían insidiosas anécdotas”, en José Rumazo González, “Guayaquil alrededor de 1809”, pp. 221-222.

13. Citado en *Ibíd.*, p. 223. Véase también Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cauderos y vecinos de Portoviejo*, pp. 127-129.

14. “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810”, vol. 26, 12 de abril de 1806 y *passim*.

15. Dora León Borja y Adám Szászdi, “El problema jurisdiccional de Guayaquil”, p. 67.

16. Citado en José Rumazo González, “Guayaquil alrededor de 1809”, p. 222. “Testimonio del expediente seguido sobre separar del Gobierno de Guayaquil al S. D. Bartolomé Cucalón así por haber tenido cumplido el tiempo de su mando, como por las quejas que contra él han dado el Ylustre Ayuntamiento y varios vecinos de dicha Provincia y por cuyo motivo se le ha nombrado de sucesor al S. D. Francisco Gil”, en AGI, Diversos 4.

LA REVOLUCIÓN HISPÁNICA

El colapso de la monarquía española, resultado de la invasión francesa a la Península, y la abdicación de sus gobernantes pusieron en marcha una serie de acontecimientos que dieron inicio a una gran revolución en el mundo hispánico. Tras los sucesos de mayo de 1808, el primer impulso que se dio en España fue de carácter centrífugo; esto es, se formaron juntas regionales con el fin de gobernar las distintas provincias. Cada junta provincial actuó como si fuera un país independiente. Las juntas provinciales invocaron el principio legal hispánico según el cual, en ausencia del rey, la soberanía recae en el pueblo. Miguel Artola escribió muy acertadamente: “El resultado más trascendental de los sucesos que han tenido por escenario a España entera y por protagonista a todos los españoles, es el sentimiento de reasunción de la soberanía del pueblo, puesto de relieve en todos los escritores del momento”.¹⁷

Las noticias sobre los acontecimientos que tenían lugar en España, así como en otras partes de la monarquía, se difundieron rápida y ampliamente. La naturaleza de los transportes y las comunicaciones influyó en los sucesos. Normalmente, el retraso de dos a tres meses en la comunicación entre Europa y América no tenía consecuencias, pero en situaciones de emergencia se volvía muy importante. Los puertos del Atlántico fueron los primeros en enterarse de los acontecimientos en el Viejo Mundo. Los puertos en el Pacífico recibieron las noticias mucho más tarde. Por ende, no fue accidental que Caracas estuviera entre las primeras ciudades en responder a la crisis de la monarquía. Guayaquil, por su parte, a menudo se enteraba de los acontecimientos en Europa al mismo tiempo que recibía las noticias sobre la reacción a dichos acontecimientos por parte de ciudades como Caracas y Buenos Aires. En el Antiguo Régimen, las noticias y la información se difundían por diversos medios. Leyes impresas, decretos y avisos oficiales se distribuían entre las autoridades relevantes. A su vez, los funcionarios informaban a la gente colocando los comunicados en lugares públicos y requiriendo los servicios de pregoneros para leer dichos comunicados ante el pueblo. Mucha de la información se transmitía en forma oral. Los curas a menudo discutían cuestiones importantes tanto de manera formal durante la misa, como de manera informal fuera de la iglesia. Los funcionarios públicos y los particulares escribían con frecuencia a los amigos y colegas cartas que contenían información o comentarios sobre los acontecimientos actuales. Acto seguido, aquellos que re-

17. Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1968, p. 68. La larga lucha jurídica y administrativa entre Cocalón y sus oponentes se aborda en Dora León Borja y Adám Szászdi, “El problema jurisdiccional de Guayaquil”, pp. 66-95.

cibían tales noticias informaban a su vez a amigos, colegas y vecinos. Los escribanos públicos mantenían informado al público iletrado sobre los más recientes acontecimientos. Los arrieros, comerciantes y viajeros mantenían a los pueblos y villas al tanto de los sucesos que tenían lugar en las capitales de audiencia y virreinales y en Europa. La gente comentaba sobre las noticias actuales en reuniones sociales, tales como tertulias, cafés, tabernas, paseos, etcétera. De esta manera, incluso la gran población iletrada estaba mucho mejor informada de lo que generalmente se cree. Claro que los rumores y la desinformación también estaban muy difundidos. Las noticias sobre una situación que cambiaba rápidamente a menudo no solo eran confusas, sino inquietantes.¹⁸

Si bien las ideas, las estructuras y las prácticas políticas se transformaron a un ritmo vertiginoso después de 1808, aún quedaba mucho del Antiguo Régimen. La naturaleza de las relaciones sociales, económicas e institucionales cambió lentamente; se requería tiempo para que los nuevos procesos e instituciones liberales surtieran efecto. Como lo mostrará este ensayo, la Provincia de Guayaquil experimentó transformaciones políticas drásticas durante las primeras décadas del siglo XIX. Las nuevas instituciones y prácticas liberales, empero, frecuentemente se mezclaban con patrones y prácticas tradicionales. Conceptos como autoridad, soberanía, legitimidad, pueblo, representación e independencia permanecieron vagamente definidos. No hubo rupturas abruptas con el pasado, el Antiguo Régimen y el nuevo liberalismo se fundieron a lo largo del proceso.¹⁹

18. Los archivos nacionales y de ayuntamiento en la América española están repletos de informes e impresos sobre una gran variedad de acontecimientos. Es común encontrar cartas e informes en los que se abordan no solo los acontecimientos en España, sino en todo el continente americano. El 8 de julio de 1808, por ejemplo, el Ayuntamiento de Guayaquil “abrió un pliego de Buenos Aires y dirigido por don Cornelio de Saavedra, como cabeza de la legión de aquellos Patricios”, cfr. Archivo Histórico del Guayas (en adelante AHG), “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810”, vol. 28, 8 de julio de 1808. Los documentos oficiales a menudo incluían la siguiente instrucción: “y para que llegue la noticia a todos los habitantes, mando que se publique y se fije en los parajes acostumbrados”. Además, los pasquines y las hojas volantes transmitían el enojo y la oposición pública contra las medidas oficiales; en algunos casos, se llegaba a la difamación. Véase por ejemplo José Rumazo González, “Guayaquil alrededor de 1809”, pp. 221-222.

19. Para la distinción entre conceptos corporativos del Antiguo Régimen y conceptos liberales, véase Annick Lempérière, “Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, comp., *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México y El Colegio de México, 1999, pp. 35-56. Véase también de Lempérière “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen” y François-Xavier Guerra, “De la política antigua a la política moderna”, en François-Xavier Guerra y Annick Lempérière, *et al.*, *Los espacios públicos en Iberoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 54-79 y 109-139.

Las noticias sobre cuatro acontecimientos –la abdicación del Carlos IV en favor de Fernando VII, el levantamiento del pueblo en Madrid contra los franceses el *dos de mayo* de 1808, la formación de juntas locales en España y la renuncia al trono de la familia real en Bayona– alcanzaron los puertos atlánticos en mayo, junio y julio. Los puertos en el Pacífico, sin embargo, no comenzaron a recibir esta información sino hasta agosto y septiembre. La situación desorientó al pueblo y a las autoridades reales. ¿Quién mandaba en España? ¿Quién, si es que había alguien, debía ser obedecido? ¿Qué debería hacerse? Los americanos de todas las clases y razas se mostraban unánimes en dar pruebas de su fidelidad a Fernando VII, su oposición a Napoleón y su determinación a defender la patria contra los franceses.²⁰

Puesto que todas las áreas de la monarquía española poseían la misma cultura política, todos los grupos, incluidos los que se encontraban en América, justificaron sus acciones sobre las mismas bases y prácticamente en los mismos términos. Se argumentaba que, debido al encarcelamiento del Rey, la soberanía recaía en los habitantes. Aunque muchos americanos deseaban un dominio local mayor, la mayoría reaccionó con gran patriotismo ante la invasión francesa de España. El joven abogado, poeta y más tarde legislador y hombre de estado guayaquileño, José Joaquín de Olmedo, por ejemplo, escribió una *Marcha* en 1809 donde expresaba tanto el patriotismo americano como la rabia ante el invasor francés.²¹

Por la patria, Fernando y las leyes
a las armas, valientes, volad,
ya vencidos o ya vencedores
os espera una gloria inmortal.

¿No escucháis en los campos vecinos
los franceses infames bramar?
¿No miráis con frenética furia
los hogares del pobre talar?

Los fuertes aceros
patricios guerreros,
al punto empuñad
marchad, sí, marchad.

20. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 73-76.

21. El poema se encuentra en Darío Guevara, *Olmedo*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1958, p. 117.

La ciudad de Guayaquil también reaccionó enérgicamente. El 22 de octubre de 1808, el ayuntamiento acordó reunir “un donativo para los gastos de la presente guerra (...) contra el Emperador de los franceses, por la conservación de nuestra Religión, independencia y por la libertad de nuestro augusto Monarca...”. También envió comisionados “a los pueblos de (...) esta Provincia [con el fin de obtener ayuda para] nuestros hermanos los españoles que se hallan peleando por la *defensa* de nuestra Santa Religión y del Rey legítimo que nos ha dado la Providencia”.²²

Al año siguiente, en una ceremonia formal, el ayuntamiento de Guayaquil juró obedecer a la Junta Central Gubernativa del Reino y defender “nuestra sagrada religión católica, apostólica romana (...); nuestro Soberano augusto (...); nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres...”.²³ El establecimiento de la Junta Suprema parecía ofrecer una solución a la crisis de la monarquía. Ese órgano no solo reconocía los derechos de las provincias de España sino que convenía también en que los reinos americanos constituirían partes íntegras y equitativas de la monarquía.

LAS ELECCIONES DE 1809

La Junta Central se preocupaba especialmente por anular las propuestas que Francia hacía a América. En julio de 1808, José Napoleón invitó a los reinos del Nuevo Mundo a que enviaran seis representantes, uno por cada virreinato, uno por Guatemala y otro por Cuba, a un congreso constitucional que se celebraría en Bayona, Francia. Si bien los americanos rechazaron la propuesta, la Junta Central consideró que era necesario hacer algo con el fin de contener el deseo que existía en el Nuevo Mundo por obtener representación en el gobierno de la monarquía. Además, debido a que España necesitaba desesperadamente el apoyo de sus posesiones ultramarinas para continuar la lucha contra los franceses, los miembros de la Junta Central decidieron extender el número de sus miembros con el fin de incluir representantes del Nuevo Mundo. La Junta Central decretó el 22 de enero de 1809:

Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española (...), se ha servido S. M. declarar (...) que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios

22. Las cursivas son del original. AHG, “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810”, vol. 26, 22 de octubre de 1808.

23. *Ibid.*, 11 de mayo de 1809.

deben tener representación nacional inmediata a su real persona y constituir parte de la Junta Central (...) por medio de sus correspondientes diputados. Para que tenga efecto esta real resolución, han de nombrar los virreinos de Nueva España, Perú, Nuevo Reino de Granada y Buenos Ayres, y las capitanías generales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Provincia de Venezuela y Filipinas un individuo cada cual que represente su respectivo distrito.²⁴

Aunque les agradó que el gobierno en España hubiera reconocido su derecho de representación directa, el reducido número de diputados otorgado al Nuevo Mundo molestó a la mayoría de los americanos. Estos se opusieron al hecho de que no tendrían una representación *equitativa*. Cada provincia española contaba con dos diputados a la Junta Central, mientras que los nueve reinos americanos tenían asignado apenas un diputado por cada reino. Como querelló el neogranadino Camilo Torres, “las juntas provinciales de España no se convienen en la formación de la [Junta] Central, sino bajo la expresa condición de igualdad de diputados (...) Treinta y seis o más vocales son necesarios para España, y para las vastas provincias de América solo son suficientes nueve”.²⁵

El decreto de la Junta Central reconocía implícitamente el antiguo derecho putativo de las capitales de provincia americanas –las ciudades cabezas de partido– a tener representación en congresos de ciudades. Dicho decreto indicaba que los ayuntamientos de las capitales provinciales elegirían tres personas “de notoria probidad, talento e instrucción” para escoger a una de ellas por sorteo. A continuación, el Real Acuerdo en la capital del virreinato elegiría a tres de tal grupo para seleccionar al representante definitivo, también mediante sorteo. Además, los ayuntamientos de las capitales provinciales dotarían a sus diputados con credenciales e instrucciones.²⁶ El proceso electoral –por ejemplo el uso de la terna– se basaba claramente en los procedimientos de elección de los organismos corporativos. La diferencia principal consistía en que los procedimientos electorales tradicionales se adaptaban a los nuevos propósitos políticos.

Las elecciones de 1809 constituyeron un paso significativo hacia la formación de un gobierno representativo moderno para la totalidad de la Nación española, como ahora se llamaba la monarquía. Por primera vez se celebrarían

24. El decreto se reproduce según el acta de *Ibíd.*, 10 de Julio de 1809; Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, pp. 82-84.

25. Camilo Torres, “Memorial de agravios”, en José Luis Romero y Luis Alberto Romero, eds., *Pensamiento político de la emancipación*, vol. 1, Caracas, Biblioteca de Ayacucho, 1977, pp. 34-35.

26. Virginia Guedea, “Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 7:1, invierno de 1991, pp. 1-4.

elecciones en el Nuevo Mundo para elegir a los representantes de un gobierno unificado de España y América. Y lo que es aún más sorprendente, solo se efectuarían elecciones en el Nuevo Mundo, pues en España las juntas provinciales existentes ya habían seleccionado a sus representantes para la Junta Central.

Las autoridades del Nuevo Mundo implementaron el decreto electoral de diversas maneras. El virrey del Perú, José de Abascal, quien asumió arbitrariamente la autoridad política sobre la Provincia de Guayaquil, determinó que 17 ciudades en el Virreinato del Perú tenían derecho a participar en la elección: Arequipa, Carmona, Cajamarca, Chachapoyas, Cuzco, Guayaquil, Huamanga, Huancavélica, Huanuco, Ica, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura, Puno, Tarma y Trujillo. En Guayaquil, el 10 de julio de 1809, el gobernador Bartolomé Cucalón se reunió con el ayuntamiento para elegir al candidato de la provincia a la Junta Central. Después de asistir a misa, el organismo sostuvo un “cabildo extraordinario y pleno”. Se leyó el decreto de la Junta Central. Luego, el gobernador hizo énfasis en la importancia que revestía la elección de un representante al gobierno de la monarquía. Concluyó recomendando a personas “que conociendo de positivo el país, se hallen adornadas de sabiduría, dignidad y buena opinión pública...”. El gobernador empezó por nombrar a cuatro candidatos, tres “hijos del país”: al Dr. José de Silva y Olave, Chantre de la catedral de Lima, al Dr. Francisco Cortázar y Lavayen, oidor de la Real Audiencia de Santa Fe, y al Dr. José Ignacio Moreno y Santistévan, abogado de la Real Audiencia de Lima y cura y vicario de Huancayo, así como a un natural de Lima, el Dr. José Baquijano y Carrillo, conde de Vista Florida, oidor de la Real Audiencia de Lima. Los miembros del ayuntamiento debatieron el tema entre ellos y luego votaron. Cortázar y Lavayen recibió catorce votos; Silva y Olave, trece; Moreno y Santistévan, nueve; y Baquijano y Carrillo, cuatro. Los nombres de los tres individuos con mayor número de votos se colocaron en un frasco y uno de ellos, el Dr. José de Silva y Olave, fue elegido.²⁷ Los hombres seleccionados para

27. “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810”, vol. 26, 10 de julio de 1809. El acta oficial enviada a España concluía como sigue: “el dicho Señor Don José Silva, es natural de esta ciudad, tiene la edad de sesenta y dos años, procede de una de las familias ylustres de este vecindario, ha hecho sus estudios en la capital de Lima desde su niñez, con el mayor aplauso, y complacencia de sus compatriotas, y dedicado a la carrera de la Yglesia ha conseguido en ella ventajosísimos progresos. Es doctor graduado en la Real Universidad de San Marcos de la dicha ciudad... Concluyéndose con que por sus méritos según noticias positivas, y ciertas ha merecido ser consultado por la Real Cámara de Indias varias veces para la alta dignidad del Obispado”, en Archivo Histórico Nacional, Madrid, Legajo 58-F, “Elecciones de Guayaquil”. En las ciudades de la Sierra, como Quito y Cuenca, se pidió a un niño pequeño que eligiera al candidato ganador. Véase, Jaime E. Rodríguez O., “Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”, en *Procesos*, revista ecuatoriana de historia, No. 14, II semestre, Quito, Corporación Editora Nacional/Universidad Andina Simón Bolívar, 1999, p. 6.

la terna eran guayaquileños que gozaban de gran prestigio y poder. Todos tenían una vida activa en los dos virreinos en los que Guayaquil fungía, Nueva Granada y Perú.

El ayuntamiento de Guayaquil, como otros en América, proporcionaba a sus representantes ante la Junta Central instrucciones muy detalladas. Todos ellos declaraban su lealtad a Fernando VII, y la mayoría subrayaba la cuestión de la igualdad para América. Así, los habitantes del Nuevo Mundo reafirmaban su apoyo a la monarquía, al tiempo que hacían valer sus derechos dentro de la Nación española. Los ayuntamientos en América veían las elecciones de 1809 como una oportunidad para granjearse una mayor representación en el gobierno de la monarquía y para buscar mejoras largamente anheladas. Muchos ayuntamientos requirieron de sus representantes que obtuvieran apoyo para sus productos agrícolas y manufacturas; para mejores caminos, alhondigas y otras obras públicas; el establecimiento de tribunales, obispados, escuelas y universidades; reformas eclesiásticas y civiles; y reconocimiento legal de las áreas fronterizas por medio de la creación de nuevas provincias, en particular, el establecimiento de nuevas intendencias.²⁸ Guayaquil, sin duda, solicitó entre otras cosas un obispado y, quizá, su propio consulado.

Las elecciones fueron largas y complicadas. En la mayoría de los casos, pasaron meses antes de que un reino eligiera a su representante. El Virreinato del Perú experimentó menos demoras que los demás reinos. Las últimas elecciones provinciales fueron llevadas a cabo en septiembre. Al siguiente mes, el Real Acuerdo efectuó la elección final en Lima. La terna consistía del brigadier José Manuel Goyoneche, un natural de Arequipa, el oidor José Baquijano, y el chantre José de Silva y Olave, quien fue electo diputado del Reino a la Junta Central. Naturalmente, los guayaquileños se mostraron muy entusiastas cuando recibieron las noticias a finales de octubre.²⁹

28. El alcalde ordinario Dr. Domingo Espantoso y el regidor decano Manuel Ignacio Moreno prepararon las instrucciones. El ayuntamiento de Guayaquil las aprobó el 21 de noviembre de 1809, "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 21 de noviembre de 1809. Desafortunadamente, el tema de las instrucciones no se aborda en las Actas, y no las he podido localizar. La instrucción de Loja es un buen ejemplo de las diferentes necesidades expresadas por los ayuntamientos. La ciudad hizo siete peticiones: 1. apoyo para su producción de cascarilla y cochinilla, 2. reforma clerical, 3. establecimiento de un fondo piadoso para un colegio, 4. establecimiento de una intendencia en la provincia, 5. reforma militar, 6. desarrollo de la producción de quina, y 7. un hogar para los niños abandonados, "Instrucción que forma el Ylustre Cavildo de Loxa", Archivo Histórico del Banco Central, Fondo Jijón y Caamaño, Quito. Los ayuntamientos de Nueva España tomaron la delantera en su defensa de la reforma política, particularmente la igualdad y el establecimiento de un gobierno popular representativo, como las Cortes. Véase Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, p. 87.

29. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 31 de octubre de 1809. No me apoyo en la obra de Marie-Danielle Démelas, *La invención política. Bolivia, Ecuador*,

En un breve período de poco más de año y medio, el pueblo de América, como su contraparte en España, había experimentado una profunda transformación política. Había comenzado por rechazar a Napoleón y reafirmar su lealtad a Fernando VII. Pero había pasado rápidamente a insistir sobre el tema de la representación equitativa en el nuevo gobierno de la Nación española mundial. Algunos propusieron incluso una reestructuración radical del gobierno: querían convocar a un parlamento constitucional representativo –las Cortes–. Aunque envuelto en el disfraz de mantener las instituciones tradicionales, el proceso entero representó una ruptura drástica con la experiencia previa. Con las elecciones de diputados a la Junta Central, el pueblo de América estaba asumiendo su soberanía.

El diputado José de Silva y Olave partió inmediatamente para España. Primero viajó de Lima a Guayaquil, donde fue recibido con extraordinarios honores en cuanto encarnación de la soberanía nacional. El ayuntamiento de Guayaquil envió como sus representantes al alcalde de primer voto, al regidor decano y al procurador general para recibir el barco del diputado Silva y Olave y escoltarlo a la “orilla del río de esta ciudad”, donde el cabildo completo recibió “a su Excelencia”. Silva y Olave fue alojado en el mejor lugar de la ciudad y durante el día y la tarde hubo una generosa cantidad de comida y bebida como una “demostración de júbilo e interés”. Claramente, la gente de Guayaquil comprendía que estaba presenciando un cambio trascendente. La soberanía del Rey había recaído en el pueblo y el diputado Silva y Olave, en calidad de su representante, ahora encarnaba una porción de la soberanía nacional.

El diputado Silva y Olave viajó a Nueva España en la fragata *Guadalupe* con su sobrino José Joaquín de Olmedo como su secretario.³⁰ Ahí, las autoridades y el público reconocieron su estatus como representante del pueblo soberano. A la llegada de su barco a la Bahía de Acapulco en diciembre, Silva y Olave fue recibido con “los honores de Capitán General”. Se le alojó en el palacio del gobernador, donde un gran banquete había sido dispuesto. El diputado y su séquito fueron acompañados por una escolta cuan-

Perú en el siglo XIX, Lima, IFEA-IEP, 2003 –publicado originalmente en francés en 1992–, porque dicha obra está repleta de errores en los datos y en las interpretaciones, y debido a que mi investigación sobre el período es más amplia y completa que la suya. Por poner un ejemplo, ella sostiene que “los candidatos de origen provinciano fueron excluidos *todos* de la última votación [para diputado del Perú], en beneficio de los limeños”, *Ibid.*, p. 165. (Las cursivas son mías). Sin embargo, como se demuestra en el presente ensayo, Silva y Olave, el ganador final, era natural de Guayaquil. Además, Goyoneche era nativo de Arequipa. En consecuencia, la interpretación de Démelas de lo que ella llama “un plebiscito falseado por el azar”, ¡es en sí misma *falsa*, puesto que sus datos son incorrectos!

30. *José Joaquín Olmedo: Poesía-Prosa*, Aurelio Espinosa Pólit, edit., Puebla, Cajica, 1960, p. 24.

do partieron para la Ciudad de México el 14 de enero de 1810. El virrey de la Nueva España, arzobispo Francisco Javier Lizana y Beaumont, instruyó a las autoridades a lo largo del camino para que recibieran a los viajeros con honores similares. El virrey en la capital se preparó para hospedarlos en el palacio. El diputado Silva y Olave agradeció al virrey Lizana y Beaumont por su amabilidad, solicitando que se le permitiera “entrar y vivir de particular en México”. Silva y Olave explicaba que los “caballeros Ycaza de antemano tienen prevenida la casa de mi mansión, que tengo aceptado desde Guayaquil por las relaciones de familia, de que no me es fácil prescindir”. El virrey Lizana y Beaumont accedió y recibió al diputado con grandes honores, organizando un banquete en su palacio al que asistieron todas las autoridades de la capital. Los notables de la Ciudad de México estaban ansiosos por reconocer el exaltado estatus de Silva y Olave, pues su diputado a la Junta Central, Miguel Lardizábal y Uribe, radicaba en España cuando fue electo y, por ende, no pudieron rendirle honores personalmente como soberano representante del pueblo. Más aún, cuando brindaron honores al diputado de Perú también reconocían la autoridad y la soberanía de la gente de Nueva España, a quien el golpe de los peninsulares en septiembre de 1808 había apocado.³¹ Mientras Silva y Olave se encontraba en la Ciudad de México llegaron las noticias de que la Junta Central se había disuelto y había nombrado un Consejo de Regencia en su lugar. El diputado de Nueva España a la Junta Central, el único representante americano que estaba en España en ese momento, fue nombrado representante del Nuevo Mundo en la Regencia. Por lo tanto, Silva y Olave regresó a Perú con sus acompañantes.³²

La Junta Central estipuló que las élites de América tuvieran otra oportunidad para expresar sus opiniones sobre sus necesidades y sobre la naturaleza del gobierno. El 22 de mayo de 1809, la Junta Central promulgó una “Consulta a la Nación” dirigida a España y América, en la que se solicitaba a las juntas provinciales, ayuntamientos, audiencias, obispos, universidades, personas eruditas y otras personas prominentes sus sugerencias para mejorar el gobierno. Al tomar esta disposición, la Junta pasó inadvertidamente de

31. La noche del 16 de septiembre de 1808, los peninsulares derrocaron al virrey de la Nueva España José de Iturrigaray antes que permitir la formación de un congreso de ciudades para gobernar el reino en nombre de Fernando VII. Esta acción generó mucho descontento en Nueva España y eventualmente se convirtió en la justificación de la gran revuelta de Hidalgo el 16 de septiembre de 1810. Véase Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, pp. 75-77 y 193-199.

32. La correspondencia de la visita de José de Silva y Olave a Nueva España se encuentra en Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), Historia, vol. 416, fols. 173-183v. Sobre sus parientes, véase John E. Kicza, *Colonial Entrepreneurs: Families and Business in Bourbon Mexico City*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1983, pp. 156-157.

prácticas políticas tradicionales a una política moderna. Las respuestas señalaban que la mayoría deseaba convocar a Cortes.³³

LA REVOLUCIÓN DE QUITO

A principios de diciembre de 1808, los ejércitos franceses ocuparon Madrid nuevamente; más tarde, durante el mismo mes, las fuerzas catalanas sufrieron una derrota aplastante. En Castilla, el mariscal Víctor derrotó al Ejército Español del Centro en enero de 1809, Zaragoza se rindió el 20 de febrero, y en la batalla de Medellín, librada el 28 de marzo, los franceses destruyeron un ejército peninsular formado por 20 000 hombres. Aunque las fuerzas españolas mantuvieron su resistencia ante grandes ejércitos franceses durante la mayor parte de 1809, el 19 de octubre sufrieron una derrota desastrosa –10 000 bajas y 26 000 prisioneros– en la ciudad de Ocaña, localizada en el valle del Tajo. A continuación, los soldados franceses se arrojaron sobre Andalucía y ocuparon Sevilla a fines de enero de 1810.

La Junta Central se replegó primero a Cádiz y más tarde a la isla de León, el último punto de España libre del dominio francés gracias a los cañones de la armada británica. El 29 de enero de 1810, la asediada Junta Central nombró un Consejo de Regencia que se encargaría de gobernar el país, y dos días después se disolvió.³⁴

Las noticias de estas calamidades aterraron a los americanos, muchos de los cuales consideraron que España no sobreviviría en calidad de nación independiente. No sorprende, en consecuencia, que en 1809, aun cuando se encontraban en proceso de elegir a sus representantes a la Junta Central, estallaran a lo largo del continente una serie de movimientos a favor de la autonomía, dirigidos por la élite y grupos de profesionistas. Los primeros dos movimientos se produjeron en los dos reinos sudamericanos a los que no se había otorgado representación individual ante la Junta Central: la Audiencia de Charcas, en mayo y julio; y la Audiencia de Quito, el 10 de agosto de 1809.

En la ciudad de Quito, de principios del siglo XIX, los americanos y los peninsulares competían, por oportunidades de negocios, puestos de gobier-

33. Las respuestas de España son bien conocidas: Miguel Artola ha publicado muchas de ellas en *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. 2, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959; Federico Suárez ha publicado otras en *Cortes de Cádiz*, vol. 2, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1967-1968. Las respuestas de América siguen siendo desconocidas. He localizado las cartas de transmisión de la *Consulta* en Quito, Archivo Nacional de Historia (en adelante ANHQ), Presidencia de Quito (en adelante PQ), vol. 456, fols. 21-29.

34. Gabriel Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, vol. 1, Nueva York, New York University Press, 1965, pp. 181-359.

no y honores. Tras la crisis de la monarquía aumentó la brecha entre los dos grupos. Además, debido a la vejez del conde Ruiz de Castilla, presidente de la Audiencia, y los conflictos entre los oidores, pocas personas de la capital expresaron confianza en las autoridades superiores. Los americanos temían que los peninsulares aprobaran el dominio francés, en tanto que los europeos se hallaban convencidos de que los americanos estaban a favor de la independencia.³⁵

El ambiente de recelo y sospecha casi alcanzó los límites de una confrontación entre ambos grupos cuando el ayuntamiento modificó los sistemas electorales. En Quito, de manera tradicional, los cargos de alcalde primero y segundo se alternaban entre americanos y europeos. En 1808, el alcalde primero había sido un criollo, y el segundo un peninsular. No obstante, en las elecciones efectuadas en enero de 1809, el ayuntamiento eligió a dos americanos con el argumento de que ningún europeo estaba suficientemente calificado. El alcalde segundo que ejerció en 1808, el peninsular Pedro Muñoz, cuestionó la elección “en nombre de su nación”. A su vez, el ayuntamiento propuso que en las elecciones que se efectuaran en el futuro no se haría distinción alguna entre europeos y americanos.³⁶ Los peninsulares replicaron acusando de conspiración a los criollos. El 9 de marzo de 1809, seis quiteños de prosapia, entre ellos el marqués de Selva Alegre, fueron arrestados.

La tensión entre europeos y americanos aumentó a pesar de que las autoridades eximieron posteriormente de culpa a los supuestos conspiradores criollos y los pusieron en libertad. Rumores acerca de supuestos complot para asesinar a los criollos nobles movieron a la élite de Quito de origen americano a organizarse en busca de protección.³⁷ La tarde del 9 de agosto de 1809 firmaron un acuerdo para establecer una junta integrada por 36 miembros, escogidos entre vecinos y cuyo fin era gobernar en nombre de Fernando VII. El capitán Juan Salinas se ofreció a apoyar el movimiento con la ayuda de sus soldados, y durante las primeras horas de la mañana siguiente —el 10 de agosto— él y sus hombres ocuparon todos los edificios de gobierno y arrestaron a la mayoría de los funcionarios reales, incluido al presidente Ruiz de Castilla.

Entonces fue proclamado un nuevo gobierno integrado por el Marqués de Selva Alegre como presidente, el obispo José Cuero y Caicedo como vicepresidente y una junta en la que participaban los miembros dirigentes de

35. José Gabriel Navarro, *La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito, Fray Jacobo Ricke, 1962, pp. 41-47.

36. Archivo Municipal de Quito, “Actas del Consejo, 1809 a 1814”, 9 de enero de 1809. Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito, 1809-1812*, Madrid, Imprenta Juan Bravo, 1960, pp. 19-22.

37. Robert L. Gilmore, “The Imperial Crisis, Rebellion, and the Viceroy: Nueva Granada in 1809”, en *Hispanic American Historical Review*, 40:1, febrero de 1960, pp. 8-9.

la élite de Quito, entre ellos la mayoría de los nobles. El nuevo organismo, formado en su totalidad por americanos, afirmó en un *Manifiesto del Pueblo de Quito* que “las imperiosas circunstancias le han forzado a asegurar los Sagrados intereses de su Religión, de su Príncipe y de su Patria”. Y procedía a enumerar los agravios al pueblo de Quito: los españoles tenían “todos los empleos en sus manos”; los americanos “han sido mirados con desprecio y tratados con ignominia (...) La Nación Española devastada, oprimida, humillada, y vendida al fin por un indigno *Favorito* vio arrebatar de entre sus brazos a un joven Monarca”. Aún más, los peninsulares de Quito habían declarado “que si la España se sugetaba a Bonaparte, sería preciso que la América hiciera lo mismo”. En consecuencia, Quito “juró por su Rey y Señor a Fernando VII, conservar pura la Religión de sus Padres, defender, y procurar la felicidad de la Patria, y derramar toda su sangre por tan sagrados y dignos motivos”.³⁸

En sus manifiestos al pueblo y al ayuntamiento de Quito, los dirigentes de la junta subrayan que habían procedido así debido a que Francia podía apoderarse de toda España. Como apuntó el Marqués de Selva Alegre:

Habiendo la Nación Francesa subyugado por conquista casi toda España coronándose José Bonaparte en Madrid, y estando extinguida por consiguiente la Junta Central que representaba nuestro legítimo Soberano, el pueblo de esta Capital, fiel a Dios, a la patria y al Rey (...) ha creado otra [Junta] igualmente suprema e Interina... mientras S. M. recupera la Península o viene a imperar en América.³⁹

La noche del 19 de agosto de 1809, el gobernador de Guayaquil recibió una carta secreta de su hijo, el subteniente José María Cucalón y Aparicio, que se hallaba en Quito y le informaba sobre la revolución quiteña. El subteniente señalaba que corrían rumores de que la Junta Revolucionaria estaba integrando un ejército de 2 000 efectivos para invadir Guayaquil y, lo que era aún más pasmoso, que Cucalón sería reemplazado en su cargo como gobernador de la provincia por el coronel Jacinto Bejerano, quien mantenía fuertes lazos con Quito.⁴⁰ Estas noticias le brindaron a Cucalón la ocasión para

38. Las cursivas son del original. “Manifiesto del Pueblo de Quito”, pp. 429-430.

39. Estos y otros documentos se hallan reunidos en Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito*, pp. 136-141 y ss. Cartas privadas de personas que hacen hincapié en temas similares fueron publicadas en Luis F. Borja, “Para la historia del 10 de agosto de 1809”, en *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*, II, No. 6, mayo-junio de 1919, pp. 431-443.

40. José Rumazo González, “Guayaquil alrededor de 1809”, p. 223. Aunque algunos historiadores han visto a Bejerano y a su sobrino, Vicente Rocafuerte, como precursores de la independencia, no existe evidencia de tal cosa. Ambos mantenían estrechas relaciones con las autoridades locales, incluido el Virrey de Perú, Abascal, quien era un absolutista convencido. De

atacar a sus oponentes. Con la ayuda de Alcántara Bruno, quien se hacía cargo de “los asuntos burocráticos del Gobierno”, el gobernador notificó de inmediato al virrey en Lima sobre la revuelta, impuso la ley marcial, instituyó un bloqueo a Quito y comenzó a arrestar y multar a los quiteños que se encontraran en la Provincia de Guayaquil. Cucalón también apresó a Bejerano, al alférez real Pareja y al regidor José Ignacio Gorrichátegui. El 24 de agosto expidió una proclama solicitando al pueblo unirse a la defensa de “los derechos de nuestro idolatrado Fernando [vii]”. Asimismo apelaba al sentimiento regionalista cuando declaraba: “Guayaquileños, nada necesitáis de Quito; que éste no puede vivir sin vuestros auxilios y habrán de perecer irremisiblemente entregados a su desesperación. Ya está cortada toda comunicación; hoy marchan tropas para sostenerla y evitar la invasión de los alzados”.⁴¹

Aislada y bloqueada por fuerzas enemigas, la junta se dividió en facciones. Selva Alegre renunció y los demás decidieron reinstalar en su cargo a Ruiz de Castilla. El 24 de octubre de 1809, la junta alcanzó un acuerdo con el presidente depuesto, mediante el cual se le restauró en su cargo al tiempo que se absolvió a los miembros de la junta de sus actos. Al siguiente mes, después de que la junta hubiera disuelto sus fuerzas, soldados procedentes de Lima y Guayaquil ocuparon la ciudad, en tanto que unidades militares provenientes de otras provincias se estacionaron en las proximidades. El 4 de diciembre de 1809, las fuerzas del virrey del Perú arrestaron a los dirigentes de la junta, así como a los soldados que la respaldaron. El fiscal Tomás Aréchaga, originario de Cuzco, solicitó la pena de muerte para 46 de los acusados y exilio de por vida para los demás. Sin embargo, el presidente Ruiz de Castilla decidió trasladar el proceso a Santa Fe para que el virrey de Nueva Granada se encargara de juzgar el caso.⁴²

Los quiteños se sorprendieron al descubrir que las demás provincias del reino no apoyaban sus actos. Los historiadores, en particular los historiadores ecuatorianos, comparten por lo general esa reacción. Una de ellas se

acuerdo con Dora León Borja y Adám Szászdi: “Conocemos la versión que presenta al coronel don Jacinto Bejerano como Precursor de la Independencia. Sin embargo, la documentación que tenemos a nuestra disposición no concuerda con esa tesis”, en “El problema jurisdiccional de Guayaquil”, p. 92.

41. José Rumazo González, “Guayaquil alrededor de 1809”, p. 224. Véase también “Testimonio del expediente seguido sobre separar del Gobierno de Guayaquil al S. D. Bartolomé Cucalón así por haber tenido cumplido el tiempo de su mando, como por las quejas que contra él han dado el Ylustre Ayuntamiento y varios vecinos de dicha Provincia y por cuyo motivo se le ha nombrado de sucesor al S. D. Francisco Gil” y “Copias de varios documentos con que se han instruido los informes hechos a la Corte sobre la conducta del Brigadier Bartolomé Cucalón”, en AGI, Diversos 4.

42. Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito*, pp. 139-189; José Gabriel Navarro, *La Revolución de Quito*, pp. 79-159.

preguntaba recientemente por qué los ilustrados guayaquileños habían rechazado un movimiento de independencia.⁴³ Estos historiadores no logran comprender que en ese momento ni los quiteños ni la mayoría de la gente en América querían la independencia. Como he señalado en mi trabajo *La independencia de la América española*, los americanos buscaban *igualdad y autonomía*, no *independencia*. Más aún, la reacción de Guayaquil y de otras capitales de provincia frente al movimiento quiteño constituía un rechazo al principio de que una capital del reino tenía derecho a representar a toda la región. Este fenómeno no solo ocurrió en el Reino de Quito, sino también en Venezuela, Río de la Plata y Chile.⁴⁴ Aun cuando los guayaquileños entraron en disputa contra los gobernadores y otras autoridades reales y aun cuando presentaron quejas contra el Consulado de Lima y sus comerciantes, no estaban lo suficientemente desencantados con la monarquía española como para buscar la emancipación. De hecho, en términos generales habían prosperado durante el medio siglo anterior. Por ello, se mantuvieron leales a la Corona.

En septiembre, tras nombrar al coronel Luis Rico como gobernador interino, Cucalón había sumado fuerzas con el ejército enviado desde Lima para sojuzgar a los quiteños. Rico, que estaba emparentado con Bejerano, relajó las restricciones impuestas por Cucalón. Con ayuda de su sobrino, Vicente Rocafuerte, Bejerano huyó a Lima. Pareja le siguió en poco tiempo. El 3 de septiembre, Rocafuerte se presentó con una carta del ayuntamiento de Guayaquil en la que se denunciaban las acciones de Cucalón. El coronel Bejerano podía acercarse fácilmente al virrey Abascal porque su sobrina y cuñada, Gregoria Rocafuerte y Bejerano, estaba casada con el brigadier Gabino Gainza, uno de los confidentes más cercanos al virrey. Después de valorar la situación, el virrey Abascal cerró el caso contra Bejerano, Pareja y Gorrichátegui.⁴⁵

Mientras Cucalón se hallaba en Quito, el clan Bejerano obtuvo una mayoría en el ayuntamiento de Guayaquil. Francisco Xavier Paredes, allegado al partido de Bejerano, fue electo como alcalde ordinario de primer voto y Rocafuerte como alcalde ordinario de segundo voto. Así, cuando Cucalón regresó a Guayaquil el 12 de febrero de 1810 para reanudar su gobierno, su posición política se había debilitado considerablemente.⁴⁶

43. Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacaoeros y vecinos de Portoviejo*, pp. 148-149.

44. Jaime E. Rodríguez O, *La independencia de la América Española*.

45. León Borja y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil", pp. 66-67.

46. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 1 de enero de 1810.

LAS ELECCIONES DE 1810

Las victorias francesas obligaron a la Junta Central a tomar medidas para reforzar el apoyo al gobierno independiente español. El 1 de enero de 1810, la junta decretó que habrían de llevarse a cabo elecciones para Cortes nacionales. En España, cada junta provincial y cada ciudad con derecho a representación en las Cortes anteriores podían elegir a un diputado. Además, debía elegirse a un diputado por cada 50 000 habitantes.⁴⁷ En el Nuevo Mundo, cada partido —un término vago e indefinido— elegiría a un diputado. Sin embargo, no se tomaron disposiciones para una representación basada en el número de habitantes, como algunos importantes americanos lo pedían.⁴⁸ Puesto que la Junta Central no tenía idea de las dimensiones de América, al otorgar a cada provincia del Nuevo Mundo representación individual, dotó al continente sin darse cuenta de más diputados de los que pensaba.

Las elecciones para el nuevo gobierno representativo tuvieron lugar al tiempo que la guerra asolaba España y América. Ya que muchas de las provincias ocupadas de España no podían organizar elecciones, además de que la distancia retrasaba la llegada de muchos diputados americanos, la Regencia, que había asumido el poder cuando la Junta Central se disolvió, decretó que 55 suplentes, entre ellos 30 de América y Filipinas, serían electos por aquellos residentes en Cádiz y originarios de América, Filipinas y las provincias ocupadas de España.

Las elecciones para diputados propietarios a las Cortes se llevaron a cabo en América durante finales de 1810 y parte de 1811. Para ello, cada capital de provincia debía contar con un diputado, el que sería elegido por su respectivo ayuntamiento. Al igual que había ocurrido con la elección de representante ante la Junta Central, cada ayuntamiento debía elegir tres individuos “dotados de probidad, talento e instrucción y exentos de toda nota”, entre los cuales se escogería a uno por sorteo. Asimismo, se precisaba que todos ellos debían ser naturales de las provincias que debían representar.⁴⁹

Además de dotar a América de una mayor representación, se requería que los diputados fueran naturales de las provincias que representaban, lo

47. Gabriel Lovett, *Napoleón...*, vol. 1, pp. 344-345.

48. El decreto especificaba lo siguiente: “Vendrán a tener parte en la representación nacional de las Cortes extraordinarias del Reyno Diputados de los Virreynatos de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Aires, y de las Capitanías Generales de Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile y Filipinas. Estos diputados serán uno por cada capital cabeza de partido de estas diferentes Provincias”, en ANHQ, PQ, vol. 460, fols. 40-51.

49. Virginia Guedea, “Las primeras elecciones populares”, p. 4.

que fortalecía los derechos políticos de la gente del Nuevo Mundo. Esta disposición no solo mermaba considerablemente el poder político de los españoles europeos, también legitimaba el concepto de derechos locales.

Aunque en varias partes del continente se había levantado la insurgencia, la mayoría de los reinos del Nuevo Mundo participaron en el proceso. Guayaquil, que se había integrado al Virreinato del Perú, esperó instrucciones de Lima antes de proceder, aunque el 22 de mayo de 1810 ya había recibido noticias informales sobre el decreto electoral. Cuando el 17 de agosto llegaron “las instrucciones impresas” de parte del virrey Abascal, el ayuntamiento estableció el 11 de septiembre como el día en que se llevaría a cabo la elección. La pasividad aparente de los dirigentes de la ciudad no significaba que carecieran de interés por los resultados. Las elecciones representaban para grupos de interés relacionados con el gobernador Cucalón y el coronel Jacinto Bejerano, quien encabezaba a la familia más acaudalada del puerto, una oportunidad para derrotar a sus rivales. En 1810, los seguidores de la familia Bejerano controlaban el ayuntamiento. De hecho, el gobernador supo que algunos regidores se reunieron la tarde del 10 de septiembre en casa de José Ignacio Gorrichátegui para proponer la candidatura del alférez real Dr. José Joaquín Pareja, quien tenía un caso judicial pendiente contra Cucalón en la Audiencia. Pareja también simbolizaba un anatema para Cucalón debido a supuestos lazos con los insurgentes en Quito.

El día de la elección fue tenso. El Ayuntamiento de Guayaquil y el gobernador se enfrentaron. Las ceremonias formales dieron inicio con “la misa del Espíritu Santo en la Iglesia del Convento de San Agustín”. Tras regresar a la sala capitular del cabildo, el gobernador presentó el decreto electoral ante el regidor decano, quien le dio lectura en voz alta para los miembros de la corporación. Después, el gobernador Cucalón subrayó la importancia de obedecer el espíritu de “las rectas intenciones y sanos fines” del decreto, lo cual requería que los elegidos poseyeran “probidad, talento e instrucción” y estuvieran “exentos de toda nota...”. Añadió: “así lo espero de la juiciosidad, fidelidad y patriotismo de este noble Cuerpo”. Como había ocurrido en las elecciones de 1809 para diputado ante la Junta Central, el gobernador propuso una serie de candidatos notables. Sin embargo, concluyó con una nota discordante al informar a los regidores que había tenido noticia sobre la reunión de la noche anterior. Con palabras enérgicas, el gobernador indicó que el Alférez Real Pareja no era un candidato aceptable; podría habersele declarado “libre y sin nota [por las autoridades en Lima]; pero el Gobierno [esto es, Cucalón,] dió cuenta al Rey (...) y está pendiente la soberana resolución”. Dadas las circunstancias, la exhortación del gobernador solo acrecentó la oposición. Uno de sus más acérrimos enemigos, el alcalde Vicente Rocafuerte, el sobrino del coronel Bejerano, fue el primero en votar. Él dio su voto a “los doctores José Joaquín Pareja, José Joaquín Olmedo, [y] Miguel Moreno”. Otros siguieron su

ejemplo. Al final, los votos sumaban 10 para Olmedo, 9 para Pareja, 6 para Moreno y un menor número de votos para otros. Los nombres de los tres individuos con más votos se colocaron en un cántaro, y “llamándose un niño, se le previno que sacase una sola (...); salió la que estaba escrita con el nombre del Dr. Olmedo”. Consciente de la gran importancia del puesto, el ayuntamiento votó para asignar “seis mil pesos fuertes” para el viaje y los gastos del diputado Olmedo. La corporación indicó que proporcionaría “sucesivas remesas”. El 22 de enero de 1811, el ayuntamiento aprobó “los poderes e instrucciones” de Olmedo, pero él no pudo partir sino hasta mayo. Olmedo llegó a Cádiz el 24 de septiembre y fue confirmado por la Comisión de Poderes de las Cortes el día 29.⁵⁰ Desde entonces, Guayaquil recibió informes detallados sobre las actividades de las Cortes por parte de su diputado, quien enviaba información pertinente al cabildo. La ciudad también recibía las actas de las Cortes, que se imprimían con regularidad y se distribuían ampliamente. Los periódicos y los folletos, que llegaban al puerto, también informaban y analizaban los debates y las decisiones de aquel congreso.⁵¹

La humillación del gobernador Cucalón no terminó en las elecciones. La familia Bejerano había trabajado tras bambalinas para lograr que su aliado, el virrey Abascal, retirara a Cucalón de su puesto. Tres días después, el alcalde Rocafuerte informó a los miembros del ayuntamiento que el gobernador había sido relevado de su mando. Cucalón convocó a una junta extraordinaria del ayuntamiento para abrir las cartas oficiales enviadas al gobernador y al ayuntamiento, las cuales indicaban que el virrey Abascal había relevado a Cucalón de su mando y había nombrado a Francisco Gil de Taboada como gobernador de la Provincia de Guayaquil. Cucalón declaró molesto “que no podía dejar de manifestar la sorpresa que le había ocasionado un suceso ines-

50. “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810”, vol. 26, 22 de mayo y 11 de septiembre de 1810; “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813”, vol. 27, 22 de enero de 1811; “Documento Electoral: Elección de Diputados: Santiago de Guayaquil”, Archivo del Congreso de los Diputados de las Cortes (en adelante ACDC), Leg. 3, No. 40; Julio Pimentel Carbo, “Un escaño en las Cortes españolas”, en *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas*, vol. 8, 195, pp. 151-154.

51. La información sobre las actividades de las Cortes era recibida con entusiasmo de una variedad de fuentes. Las “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil” para los años 1813-1814 están llenas de informes regulares del diputado José Joaquín de Olmedo, quien también enviaba con frecuencia papeles públicos, gacetas y las actas y decretos de las Cortes. Algunos de sus informes a Guayaquil también se publicaron en la *Gazeta del Gobierno de Lima*; véase por ejemplo “Oficio dirigido al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Guayaquil por su Diputado en Cortes el Sr. Dr. D. José Joaquín de Olmedo”, No. 81, 10 de octubre de 1812, pp. 574-576. Algunos informes de Olmedo al Ayuntamiento de Guayaquil aparecen en Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *José Joaquín Olmedo. Epistolario*, Puebla, Cajica, 1960, pp. 305-329. Además, el Ayuntamiento de Guayaquil intentó obtener con tenacidad una colección completa de las “gazetas y diarios de Cortes”, “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813”, vol. 27, 23 de marzo de 1813.

perado, de que no tenía antecedente alguno, ni sabía la causa de este procedimiento y novedad". Aunque indicó que buscaba "evitar todo motivo de disgusto (...) hacía la mas formal y solemne protesta contra el procedimiento y violento despojo con que le trataba el Excelentísimo señor Virrey". Y solicitaba "que se le diése testimonio íntegro de esta acta para usar de su derecho donde y como le conviniera".⁵²

Poco después, el Ayuntamiento de Guayaquil y varios individuos prominentes se movilizaron contra el confidente y ayudante de Cucalón, Pedro de Alcántara Bruno, acusándolo de abuso de autoridad, malversación y corrupción. De Alcántara fue arrestado, sus propiedades confiscadas y él enviado a Lima para el juicio. Aun cuando la Sala del Crimen de la Audiencia de Lima exoneró a Alcántara Bruno y ordenó su liberación, el virrey Abascal no cumplió la instrucción. Por ende, Alcántara Bruno debió apelar a las autoridades en España. Finalmente, fue liberado y regresó a Guayaquil a principios de 1812 para descubrir que su casa y sus cargas de cacao habían sido destruidas en el incendio del 13 de febrero, ese mismo año. Además, los insurgentes en Acapulco habían quemado sus embarcos de cacao hacia Nueva España. Sus pérdidas se estimaban entre 60 000 y 100 000 pesos. Para colmo, el coronel Jacinto Bejerano, furioso porque las autoridades habían exonerado a Alcántara Bruno, lo golpeó con un bastón.⁵³

LAS PRIMERAS ELECCIONES POPULARES

El ayuntamiento de Guayaquil tuvo noticia de que la Constitución de 1812 había sido promulgada cuando recibió una copia de la Carta magna de manos de su diputado, José Joaquín de Olmedo, el 10 de noviembre de ese año. Empero, al no tener instrucciones oficiales, no llevó a cabo ninguna acción formal. Además, el gobernador Juan Vasco y Pascual, que no había recibido ni la Constitución ni órdenes de Lima, dispuso que el ayuntamiento efectuara elecciones regulares para el año siguiente. De manera inusitada, el clero actuó mientras las autoridades civiles esperaban instrucciones. Andrés

52. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 14 de septiembre de 1810. El conflicto entre el ayuntamiento y Cucalón fue largo y acerbo, véase "Expediente seguido sobre separación del Gobierno de Guayaquil al S. D. Bartolomé Cucalón así por haber tenido cumplido el tiempo de su mando, como por las quejas que contra él han dado el Ylustre Ayuntamiento y varios vecinos de dicha Provincia y por cuyo motivo se le ha nombrado de sucesor al S. D. Francisco Gil &", en AGI, Diversos 4.

53. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", 15 de septiembre de 1810; "Causa sobre la conducta del Dr. Don Pedro Alcántara Bruno", AGI, Lima 772; José Rumazo González, "Guayaquil alrededor de 1809", pp. 236-252.

Quintián Ponce y Andrade, obispo de Cuenca, cuya diócesis comprendía Guayaquil, que estaba de paso en la ciudad y que había recibido una copia del documento de manos del virrey de Santa Fe, decidió jurar la Constitución de Cádiz. El 13 de diciembre de 1812 convocó formalmente a los preladados, al clero secular y regular, y a otras personas vinculadas a la Iglesia guayaquileña a una ceremonia de juramento en el Palacio Episcopal. Finalmente, el 19 de enero de 1813, el virrey Abascal de Perú envió al gobernador Vasco y Pascual copias de la Constitución e instrucciones para publicarla y jurarla. En consecuencia, la ciudad de Guayaquil y “las catorce Tenencias de Gobierno” juraron la Constitución “con el aparato y lucimiento que demandan... [y con] el regocijo de sus moradores al recibo y promulgación de un Código que asegura su felicidad”.⁵⁴

Los diputados de España y América, que expidieron la Constitución de la monarquía española en marzo de 1812, transformaron el mundo hispánico. La Carta de Cádiz creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las partes de la monarquía o Nación española. Cuando el sufragio fue concedido a todos los hombres, salvo a los de origen africano, sin requisitos de educación ni de propiedad, el electorado aumentó, así como lo hizo la esfera de la actividad política. La nueva Constitución estableció tres niveles de gobierno representativo: la ciudad (el ayuntamiento constitucional), la provincia (la diputación provincial) y la monarquía (las Cortes). Al permitir que las ciudades y pueblos con mil o más almas formaran ayuntamientos, la Carta magna transfirió el poder político a las localidades, incorporando así una importante cantidad de personas al proceso político.⁵⁵

El nuevo proceso electoral popular era extremadamente complejo, pues debían efectuarse elecciones para tres cuerpos distintos: los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y las Cortes ordinarias. Se necesitaban dos procesos electorales diferentes: uno para los miembros de los ayuntamientos constitucionales y el otro para los diputados a las Cortes y a la diputación provincial. El primero requería dos etapas: en la parroquia, los votantes elegían a los electores parroquiales, que después se reunían en la ciudad para elegir a los alcaldes, regidores y síndicos del ayuntamiento. La elección de los diputados a las Cortes y a la diputación provincial implicaba un proceso electoral en cuatro etapas: primero, en la parroquia, los votantes

54. Citado en Julio Pimentel Carbo, “En Guayaquil se juró la Constitución Española de 1812”, en *Cuadernos de Historia y Antropología*, xxi, No. 38, 1971, pp. 159-164. “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813”, vol. 27, 10 de noviembre de 1812; 29 de diciembre de 1812; y 20 de enero de 1813.

55. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, pp. 107-127; Jaime E. Rodríguez O., “Las primeras elecciones constitucionales”, pp. 17-19.

seleccionaban a los compromisarios, quienes después elegían a los electores parroquiales; luego, en el partido, los electores parroquiales seleccionaban a los electores de partido; y, finalmente, los electores de partido se reunían en la capital de la provincia para elegir a los diputados de ambos cuerpos. En primer lugar se elegía a los diputados a las Cortes y al día siguiente a los de la diputación provincial. Este proceso aseguraba que todos los ciudadanos activos –incluidos los pobres y los analfabetos– participaran en las elecciones. Dada su complejidad, se requerían juntas preparatorias para organizarlo y llevarlo a cabo.

Las juntas preparatorias tenían responsabilidades intrincadas y difíciles: debían organizar un censo electoral por parroquias, dividir sus territorios en partidos para la elección de diputados a las Cortes y las diputaciones provinciales y, finalmente, supervisar las elecciones. En América, dos factores complicaban el proceso electoral: la naturaleza de la ciudadanía activa y del territorio. La Constitución de 1812 consideraba a todos los habitantes de la monarquía como españoles, pero excluía a los descendientes de africanos de la participación política. Sin embargo, el asunto de la raza no era muy claro en el Nuevo Mundo, donde la posición socioeconómica permitía que algunos individuos de origen africano se incorporaran a otros grupos étnicos. Esto era particularmente notorio en las provincias prósperas y dinámicas, como Guayaquil. Por ende, las juntas preparatorias solían pasar por alto este requerimiento e incluir en el censo electoral a los descendientes de africanos. También la cuestión de las divisiones territoriales era confusa. La mayoría peninsular en las Cortes conocía las numerosas provincias históricas de España. Empero, les resultaba difícil entender la amplitud y complejidad de los territorios de ultramar. Mientras que los diputados americanos sabían que los reinos del Nuevo Mundo se dividían en provincias, los diputados europeos concebían esos reinos como provincias. Tras una larga discusión, las Cortes acordaron establecer 19 diputaciones provinciales para los territorios de ultramar: Nueva España, Nueva Galicia, Yucatán, San Luis Potosí, Provincias Internas de Oriente, Provincias Internas de Occidente, Guatemala, Nicaragua, Cuba con las dos Floridas, Santo Domingo y Puerto Rico, Nueva Granada, Venezuela, Quito, Perú, Cuzco, Charcas, Chile, Río de la Plata y las Filipinas.⁵⁶ Las nuevas “provincias” variaban considerablemente en tamaño y población. Y más importante, comprendían provincias dentro de su territorio –algunas de ellas bastante grandes.

56. Manuel Chust, *La cuestión nacional Americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia y México, Fundación Instituto Historia Social y Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, pp. 127-345; Marie Laure Rüe-Millan, *Los Diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, pp. 239-253.

En un principio, el antiguo Virreinato del Perú, del cual dependía Guayaquil, comprendía diez intendencias, dos gobernaciones –una de ellas Guayaquil– y un corregimiento. Con la Constitución, el virreinato se convirtió en la Provincia del Perú y sus partes constituyentes, ya fueran intendencias, gobiernos o corregimientos, se convirtieron en partidos, que a su vez se subdividieron en parroquias. En esta reorganización, el antiguo virreinato perdió el control sobre la región de Cuzco, que se convirtió en la Diputación Provincial de Cuzco. Además, se abolió el cargo de virrey y se instituyó el de jefe político superior de la provincia. A pesar de la reorganización, Abascal siguió actuando como si fuera virrey, ejerciendo su autoridad sobre la Diputación Provincial del Perú, y también sobre las de Cuzco y Charcas.⁵⁷

Según la Constitución, Perú era una sola provincia. Sin embargo, al reconocer que la mayoría de las diputaciones provinciales americanas eran efectivamente reinos, la Regencia estableció que, en las provincias de ultramar, “cada Junta Preparatoria hará para este solo efecto la división más cómoda del territorio de su comprensión en Provincias”.⁵⁸ Por lo tanto, los funcionarios locales continuaron refiriéndose a sus territorios como provincias, y no como partidos. Sus acciones no solo mostraban intransigencia; también reflejaban la realidad de que los antiguos partidos solían incluir más de una parroquia.

La Junta Preparatoria de la Provincia del Perú, que se reunió el 6 de octubre de 1812, consistía del virrey, el obispo de Lima, el intendente de Lima, el presidente de la Audiencia de Lima y varios “hombres Buenos”. Como la representación a las Cortes se basaba en la población –un diputado por cada 70 000 habitantes–, los censos electorales eran indispensables. Empero, la Junta Preparatoria determinó que, como “la estrechez del tiempo no permitía formar un Nuevo censo de la población total...”, se basaría en el censo de 1793 efectuado por el virrey Francisco Gil y Lemus, con las correcciones que las autoridades locales consideraran apropiadas. Se solicitó a los gobernadores de las regiones peruanas que ofrecieran la información más precisa y detallada tan pronto como fuera posible. Con esta información, la Junta Preparatoria concluyó que, sobre la base de su población, Perú tenía derecho a elegir 22 diputados a las Cortes. También determinó que, “siendo el territorio de la Diputación Provincial en esta Capital, el mismo que está señalado a su Audiencia es comprensivo de las Provincias siguientes: Lima, Tar-

57. Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad: Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002.

58. “Instrucción conforme a la cual deberán celebrarse en las Provincias de ultramar las elecciones de Diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813”, en AGNM, Historia, vol. 445, fols. 83-85.

ma, Trujillo, Arequipa, Guamanga, Guancavelica, Guayaquil y Chiloé con Valdivia...". En consecuencia, los siete diputados elegidos en esas provincias, que la Constitución convirtió en partidos, conformarían la Diputación Provincial junto con el virrey y el intendente.⁵⁹

En los siguientes meses, la Junta Preparatoria en Lima recibió información adicional y procedió a estructurar las elecciones. Determinó la población políticamente elegible de cada provincia –individuos de origen africano, miembros de órdenes regulares, sirvientes domésticos, criminales convictos y deudores públicos no eran elegibles– y estableció el número de diputados a las Cortes por cada provincia, el número de electores de partido (de hecho, electores de parroquia), y el número de compromisarios en cada parroquia.⁶⁰

Para el señalamiento de electores que deben nombrar el Diputado de la provincia de Guayaquil, se encontró la Junta embarazada por el mucho número de Partidos o Tenencias de gobierno en que se halla dividido su territorio, por la notable desigualdad de la población que estas tienen entre sí, comprendiendo algunas hasta quince o veintemil almas, cuando otras no tienen quinientas, y por la absoluta carencia de noticias topográficas del país que impedían formar idea de sus distancias relativas para aplicar las reglas prescritas en los artículos 63, 64, 65 y 83 de la Constitución (...); y en consecuencia resolvió se previniese, como se ha executado, a aquel Gobernador, que mediante el conocimiento que precisamente tendrá, o le es fácil adquirir de la localidad de cada partido, de las distancias entre sí, y de todo lo demás que pueda conducir al fin, haga la asignación del número de electores que han de congregarse a elegir del Diputado....⁶¹

Con todo, la Junta Preparatoria determinó que la Provincia/Partido de Guayaquil tenía derecho a elegir un diputado a las Cortes. Basó su decisión en el censo del distrito preparado previamente por el gobernador Cucalón, “[que] comprende arriba de 72 000 almas”. Además, el regidor Gorrichátegui informó que había “como 7 500 de Pardos libres y esclavos... y como 400 a 500 entre religiosos y religiosas, y por estos fundados principios se establece su representación nacional [es decir, para diputados a las Cortes] en 64 000 almas...”.⁶² El recuento era claramente incorrecto. La cantidad de individuos de

59. Virrey del Perú al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, Lima, 28 de febrero de 1813, en AGI, Lima, 799; y “Testimonio del Expediente de la Junta preparatoria de Elecciones”, en AGI, Indiferente, 1524.

60. El “Censo de la Provincia de Quito”, publicado en Jaime E. Rodríguez O., “Las primeras elecciones constitucionales”, pp. 35-43, ofrece un ejemplo detallado de cómo se distribuían los compromisarios y los electores. Desafortunadamente, no he podido encontrar un censo similar para Guayaquil.

61. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia a la Comisión de la Constitución, Cádiz, 19 de junio de 1813, en AGI, Indiferente, 1524.

62. “Estado de la Población del Virreinato de Lima”, en AGI, Indiferente, 1524.

origen africano en la provincia era mucho mayor que 7 500. Según Michael Conniff, “Los censos de 1780 y 1790 muestran que la mitad de la población de la provincia de Guayaquil estaba conformada por negros y mulatos...”.⁶³ El regidor Gorrichátegui minimizó su presencia para garantizar que Guayaquil eligiera a un diputado a las Cortes. La Junta Preparatoria, sin duda al tanto de que el reducido número de pardos informado por Gurrichátegui era incorrecto, transigió con el deseo regional de representación en el gobierno de la Nación española. Era inconcebible que una provincia rica e importante, como Guayaquil, no eligiera un diputado a las Cortes, máxime cuando había elegido uno a las Cortes de Cádiz. Ello era posible porque el artículo 33 de la Constitución señalaba que: “Si hubiese alguna provincia cuya población no llegue a setenta mil almas, pero que no baje de sesenta mil, elegirá por sí un diputado”.⁶⁴ El conteo del regidor Gorrichátegui de 64 000 almas le garantizó a la Provincia de Guayaquil su representación en las Cortes.

El gobernador Juan Vasco y Pascual enfrentaba una tarea compleja. Para las elecciones, tenía que dividir la antigua provincia de Guayaquil en distritos llamados partidos pero que, según la Constitución, eran parroquias. Luego, basándose en la población políticamente elegible, debía establecer el número de compromisarios en cada parroquia/partido y el número de electores de parroquia en cada distrito. De acuerdo con la Constitución, se nombraría un elector por cada 200 individuos políticamente elegibles. Si la parroquia tenía el derecho de elegir un elector, la junta parroquial podía elegir 11 compromisarios mediante una pluralidad de votos; si podía nombrar dos electores, tenía el derecho de elegir 21 compromisarios y si elegía tres electores, podía seleccionar 31 compromisarios. Las poblaciones pequeñas con 20 habitantes políticamente elegibles podían elegir un compromisario, aquellas con 30 a 40 podían elegir dos, aquellas con 50 a 60 podían elegir tres y así progresivamente hasta alcanzar un máximo de 31 compromisarios. Las poblaciones con menos de 20 habitantes políticamente elegibles “se unirán con las más inmediatas para elegir compromisario”. Según el proceso electoral indirecto, las juntas electorales de parroquia elegían a los compromisarios, quienes después seleccionaban a los electores de parroquia. Estos individuos viajaban a la capital de partido –Guayaquil–, donde se reunían para elegir a los electores de partido que, a su vez, viajaban a la capital de provincia –Lima–, para elegir a los diputados de la provincia a las Cortes y a los diputados a la diputación provincial.⁶⁵

63. Michael Conniff, “Guayaquil through Independence”, p. 403.

64. “Demostración del número de diputados de Cortes que a cada una de las Yntendencias de este Virreynato del Perú corresponde elegir para las ordinarias del año proximo de 1813”, en AGI, Lima, 745.

65. “Constitución política de la Monarquía Española”, en Felipe Tena Ramírez, edit., *Leyes fundamentales de México*, México, Editorial Porrúa, 1991, 16a. ed., caps. 2 a 5, pp. 64-72.

El largo y complejo proceso electoral se implementó en reinos como Nueva España, Nueva Galicia y Quito,⁶⁶ pero la Junta Preparatoria del Perú modificó el proceso. Puesto que había determinado que la Provincia del Perú consistiría de siete provincias/partidos, la Junta decretó que los individuos elegidos por cada una de las provincias/partidos serían los miembros de la diputación provincial, pues ese organismo constaba de siete diputados. Esta decisión eliminó la última fase del proceso electoral establecido por la Constitución, pues las elecciones de diputado a las Cortes y a la diputación provincial serían efectuadas por los mismos electores de partido.

Actuando según las instrucciones de la Junta Preparatoria de la Provincia del Perú, el Gobernador Vasco y Pascual formó ocho partidos/parroquias con las 14 tenencias de Guayaquil.⁶⁷ Si bien repartió a los compromisarios según la población, el gobernador no tomó en cuenta este factor para asignar a los electores, uno por cada partido/parroquia.⁶⁸ Con este sistema, ocho electores elegirían a los diputados de la Provincia/Partido de Guayaquil a las Cortes y a la diputación provincial. Las acciones del gobernador generaron descontento. El proceso electoral de Guayaquil difería significativamente de los de otras regiones. Por ejemplo, el Partido de Quito, que comprendía la ciudad y sus parroquias rurales y tenía una población menor que la Provincia-/Partido de Guayaquil, contaba con 44 electores porque las autoridades reales en la Diputación Provincial de Quito efectuaban las elecciones como lo estipulaba la Constitución.⁶⁹

Antes de promulgada la Carta de Cádiz, la Provincia de Guayaquil solo tenía unos cuantos ayuntamientos –la ciudad de Guayaquil y varias repúblicas de indios–. Como era de esperarse, la ciudad de Guayaquil fue la primera en establecer el nuevo ayuntamiento constitucional. Basándose en la po-

66. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares"; Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales"; y Jaime E. Rodríguez O., *"Rey, religion, yndependencia y union": el proceso político de la independencia de Guadalajara*, México, Instituto José María Luis Mora, 2003.

67. En este aspecto, como en otros, el proceso electoral en Guayaquil no cumplió con la Constitución. Dado que la "provincia" de Guayaquil era, según la Constitución, un "partido", la última etapa de la elección, la "provincial", debía efectuarse en Lima. Empero, los diputados de Guayaquil a las Cortes y a la Diputación Provincial se eligieron en el nivel del partido en la ciudad de Guayaquil. De este modo, el artículo 63 que decía: "El número de electores de partido será triple el de los diputados que se han de elegir", no podía implementarse, pues la provincia/partido de Guayaquil –que podía elegir a un diputado– solo hubiera tenido tres electores. Este reducido número de electores no era suficiente para todas las áreas de la antigua provincia. Por ello, Vasco y Pascual dividió la región en ocho partidos, y no en tres, como lo indicaba el artículo 63 de la Constitución.

68. Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar, Guayaquil, 8 de junio de 1813; "Actas de Elección de Diputados", en ACBC, Leg. 5, No. 25.

69. Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales," p. 36.

blación, las autoridades asignaron 11 electores parroquiales a la Ciudad Nueva y solo cinco a la Vieja.

Las Cortes confirieron a los curas una importante autoridad en el nuevo proceso electoral. Ellos tenían a su cargo establecer el número de ciudadanos en su parroquia, determinar quién podía votar y tratar de “explicar a sus feligreses el objeto de estas juntas, y la dignidad a que en ellas son elevados los vecinos de cada pueblo, como que en su voto y voluntad toma origen el alto carácter de los representantes de la nación soberana”.⁷⁰ Junto con los representantes del Ayuntamiento de Guayaquil, los curas presidieron las elecciones para electores parroquiales el 31 de enero de 1813. Aunque el padrón para esta primera elección popular se amplió hasta incluir a analfabetas y hombres sin propiedades, así como a indígenas y mestizos —y tal vez incluso a negros y mulatos—, los votantes nombraron electores parroquiales a miembros destacados de la sociedad.⁷¹ El 2 de febrero, los 16 electores parroquiales se reunieron en la casa consistorial para elegir a alcaldes, regidores, síndicos y otros funcionarios del nuevo Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil. Iniciada la elección del ayuntamiento, el elector parroquial Santiago Vitores señaló que el artículo 318 de la Constitución no permitía que los electores parroquiales fueran empleados asalariados del gobierno, al observar que el elector parroquial Gaspar Santistévan era corregidor de Otavalo y que, luego de haber emigrado a Guayaquil como resultado de la revolución de Quito, aún recibía dos terceras partes de su salario. Santistévan respondió que su período como corregidor ya había terminado, que alguien más ya ocupaba ese cargo y que ya no recibía ningún salario como corregidor. Una vez resuelto el problema en favor de Santistévan, se llevó a cabo la elección.⁷² Los elegidos eran miembros de las élites clerical, comercial y política de la región. El nuevo ayuntamiento constitucional comenzó a trabajar de inmediato.

70. Citado en Jaime E. Rodríguez O., “Ningún pueblo es superior a otro: Oaxaca y el federalismo mexicano”, en Brian F. Connaughton, coord., *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Porrúa, 2003, p. 265.

71. Los elegidos fueron (Parroquia Matriz): José Carbo, Ignacio Avilés, Francisco Xavier Avilés, Estaban José de Amador, Manuel Jado, Gaspar Santistévan, Sebastián Baquerizo, Bernardo Alsúa, Dr. José Ignacio de Cortázar, Santiago Vitores, Juan Cornejo; (Parroquia Antigua): Manuel Morán, Dr. Miguel Trejo, Manuel de Avilés y Arellano, Bernabé Cornejo, Martín de Ycaza.

72. “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1813-1816”, vol. 27, 2 de febrero de 1813. Los elegidos al ayuntamiento constitucional fueron: Francisco Xavier Avilés, alcalde de primer voto; Dr. Francisco de Paula Ycaza, alcalde de segundo voto; Dr. Miguel Trejo, regidor de primera vara; Domingo Ordeña, regidor de segunda; Gaspar Santistévan, regidor de tercera; Domingo Santistévan, regidor de cuarta; Manuel Jado, regidor de quinta; Sebastián Baquerizo, regidor de sexta; Bernardo Echeverez, regidor de séptima; Miguel Camino, regidor de octava; Francisco Carbo, regidor de novena; Pablo Mendiola, regidor de décima; Dr. Bernabé Cornejo, regidor de undécima; José Herrera, regidor duodécimo y para síndicos procuradores generales: Santiago Vitores y Tadeo Lupercio Robles.

La Constitución amplió notoriamente el gobierno local y los residentes de los pueblos rurales de la Provincia de Guayaquil la recibieron con gran entusiasmo. No tardaron en adoptar el nuevo sistema. Santa Lucía reflejó esta actitud al declarar la Carta de Cádiz un “Gran sistema de libertad que exiliará el terrible Monstruo del despotismo”.⁷³ Durante la primera mitad de 1813, se establecieron 19 ayuntamientos constitucionales.⁷⁴ Las elecciones rurales fueron apasionadas, confusas y discutidas. La Constitución confirió derechos políticos a numerosos individuos que antes no los tenían, incluidos analfabetas y hombres sin propiedades. Dado que los descendientes de africanos constituían un amplio segmento, tal vez la mayoría de la población rural, votaron y fueron elegidos para varios cargos a pesar de las restricciones constitucionales. En los pueblos pequeños, el analfabetismo no constituía un impedimento para tomar parte en la política local, de modo que los analfabetos pudieron participar en el nivel parroquial y, en ocasiones, en el nivel del ayuntamiento. Muchos individuos y grupos aprovecharon el nuevo sistema constitucional para promover sus intereses y los de sus parientes y amigos. En algunos casos, se formaron coaliciones que sustituyeron a los antiguos grupos de poder.

Dada la inestable situación, las autoridades en Guayaquil, Lima y España se vieron apabulladas con preguntas y quejas. A los alcaldes de los nuevos ayuntamientos les preocupaba la posición y el papel de los antiguos tenientes de justicia y otras autoridades locales, que parecían estar trasgrediendo los derechos de los magistrados recién elegidos. Algunos se preguntaban si los analfabetos podían votar, consideración importante en una sociedad en la que pocos sabían leer. Otros se preguntaban si quienes vivían cerca de las haciendas, que formaban parte de la parroquia, podían votar en su pueblo, pues el artículo 45 indicaba que “para ser nombrado elector parroquial se requiere ser ciudadano, mayor de veinticinco años, vecino y residente en la parroquia”. Un cura en Sanborondón apuntó que, si bien la Constitución se había publicado el 3 de febrero y “la Jura el siguiente día, ... la Elección de Electores se dilató hasta el 4 de Abril...”. Otro clérigo denunció a funcionarios locales por no ceñirse a los artículos de la Constitución, sobre todo en la organización de las elecciones parroquiales, en las que solo “el jefe político o el alcalde de la ciudad” podía presidir las juntas de parroquia. Un tercer cura acusó a algunos electores por no ser buenos ciudadanos. No celebraban el Santísimo Sacramento, no tenían una residencia permanente, ni un empleo

73. Citado en David Cubitt, “The Government, the Criollo Elite and the Revolution”, p. 264.

74. Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Guayaquil 6 de julio de 1814, en AGI, Quito, 237.

regular, todo ello exigido por la Constitución, según él. Algunos criticaron que, en contra de la Constitución, votaran negros y mulatos. Otros denunciaron que las autoridades locales habían favorecido a sus parientes y formado grupos para controlar el gobierno local.⁷⁵ Al parecer, las autoridades superiores resolvieron la mayoría de las denuncias y los nuevos ayuntamientos constitucionales pudieron establecerse en toda la Provincia de Guayaquil. Sin embargo, las tensiones no desaparecieron y estallaron conflictos en varios lugares. Si bien el nuevo orden político dictaba que los ayuntamientos constitucionales dependían de la Diputación Provincial en Lima, los nuevos gobiernos rurales seguían considerando la ciudad de Guayaquil como cabeza de la provincia, pues informaron sobre sus elecciones a su ayuntamiento. También solicitaron el apoyo de la capital contra las pretensiones del Gobernador Vasco y Pascual, cuyas funciones no quedaban claras en la Constitución.⁷⁶

Vasco y Pascual, al igual que Abascal en Lima, estaba decidido a usar la fuerza, de ser necesario, para controlar la provincia. Estaba seguro de que muchas familias destacadas en Guayaquil y los pueblos rurales tenían importantes lazos familiares, de negocios y de amistad con “los revoltosos” en Quito. Muchos costeños habían estudiado y establecido fuertes amistades en la Sierra capital. Además, los curas de ambas regiones mantenían relaciones cercanas. Por ello, Vasco y Pascual creía que buscaban debilitar a las autoridades legales. Por si fuera poco, los alcaldes y regidores recién elegidos, e incluso los vecinos “de los Pueblos de la provincia”, que apenas podían leer y que ignoraban los temas importantes, asumían “una absoluta prepotencia” respecto del “buen gobierno”. Alegando que sus gobernados no entendían el verdadero significado de la Constitución y recibían la mala influencia de quienes apoyaban a los revoltosos quiteños, Vasco y Pascual buscaba conservar el orden con mano dura.⁷⁷

Las complejas elecciones para diputado a las Cortes y a la diputación provincial siguieron generando tensiones. La reestructuración política de la región efectuada por el gobernador Vasco y Pascual, afectó la capacidad de los votantes, tanto instruidos como analfabetos, para elegir representantes conocidos y de confianza. A menudo, la nueva estructura aumentaba la distancia entre las regiones locales y su ciudad cabecera de partido. De este modo, muchos votantes se vieron obligados a elegir electores que no conocían. La nueva situación permitía que grupos organizados influyeran en los votantes

75. “La Constitución: varias dudas y convivencias ocurridas en Guayaquil y sus Pueblos”, en AGI, Lima, 799.

76. Ver informes en “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813”, vol. 27.

77. Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Guayaquil, 6 de Julio de 1814, en AGI, Quito, 237.

en la elección de ciertos candidatos. El estudio de Peter Guardino sobre las prácticas políticas de los campesinos de Villa Alta en la Provincia de Oaxaca, Nueva España, indica que las nuevas elecciones populares tuvieron un profundo impacto en el nivel popular. Sin embargo, en el nivel de los partidos, los pobladores tendían a seleccionar curas y funcionarios como sus representantes.⁷⁸ Nuestro conocimiento limitado de las elecciones en la Provincia de Guayaquil sugiere un patrón parecido. En dicha provincia, los campesinos elegían tanto a curas y funcionarios como a propietarios y mercaderes. Todos los elegidos tenían cierta educación, pues los votantes rurales pensaban que leer y escribir era importante para defender los intereses locales en el nivel provincial.

El Gobernador Vasco y Pascual, quien había informado sobre “diversos planes” para ganar las elecciones para Electores y Diputados “desde que se anunció las Juntas Parroquiales”, nombró tenientes interinos con el título de “Juez Político y Militar” para supervisar las elecciones.⁷⁹ Sus acciones molestaron a algunos alcaldes constitucionales, quienes creían que la Constitución les había conferido la autoridad para ejercer esa tarea. Francisco Xavier Aguirre, el alcalde constitucional del pueblo de Bava, denunció que, si bien la “Constitución nos eleva a la dignidad de hombres libres,... [el] proceder arbitrario y Despótico” del Gobernador de Guayaquil violaba los derechos de todos los ciudadanos.⁸⁰ En su extenso Auto al Secretario de Ultramar en España, el alcalde constitucional Aguirre explicó que el Gobernador Vasco y Pascual y el asesor Juan de Veneras y Cevallos habían conspirado para quitarle al partido de Bava su representación en las elecciones para diputado a las Cortes y a la diputación provincial. Aguirre sostenía que buscaba “vindicar el honor indelible de este Pueblo fiel” que había sido privado de sus derechos por la “imprudencia, precipitación, y ningun acuerdo del citado Veneras”. Como observaban varios ciudadanos y funcionarios de Bava, “desde tiempo immemorial” se publicaban bandos los domingos o días festivos, pues “la mayor parte de [la población]... residen en Parajes distantes del Pueblo, congregandose únicamente los dias de fiesta a la asistencia del Sacrificio de la Misa”. Sin embargo, el “teniente interino executó; a comición en un día ordinario, no solo contra la costumbre, sino contra lo que dicta la razon, pues siendo Labradores todos los vecinos, y hallandose en sus ejercicios distantes quatro, cinco, seis y siete leguas de este Pueblo... Humanamente no po-

78. Peter Guardino, “Toda libertad para emitir sus votos: plebeyos campesinos y elecciones en Oaxaca, 1808-1850”, *Cuadernos del Sur*, año 6, No. 15, junio de 2000, pp. 87-114.

79. Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar, Guayaquil, 8 de junio de 1813, “Actas de Elección de Diputados”, en ACDC, Leg. 5, No. 25.

80. Francisco Javier de Aguirre al Secretario de la Gobernación de Ultramar, Bava, 28 de junio de 1813, en AGI, Lima, 799.

dían... tener noticia del Bando desde el trece en que se publicó hasta el diez y seis en que se celebró la Junta Parroquial". (Cabe destacar que esta acción también contradecía el artículo 61 de la Constitución, el cual estipulaba que las Juntas Parroquiales "se celebrarán... el domingo..."). Veneras efectuó la elección "vajo un portal indecente", y no en la Casa Consistorial, porque los funcionarios del ayuntamiento se oponían al proceso. A las dos horas, cuando solo seis ciudadanos habían votado, "y vajo el pretexto de que los vecinos no habían asistido por falta de voluntad, disolvió la Junta, sin haber celebrado nada tocante a ella". A pesar de las numerosas protestas, Veneras informó a la Junta Electoral de Partido en Guayaquil que la elección había fracasado por falta de interés.⁸¹

Las elecciones de partido en la Ciudad de Guayaquil también fracasaron debido a un conflicto entre dos familias importantes: los Bejerano y los Alivés. Varios individuos y grupos buscaron influir en la elección. El 9 de diciembre de 1812, el diputado José Joaquín de Olmedo envió al Ayuntamiento de Guayaquil un informe "tratando del estado de la Madre Patria" y que destacaba la importancia de elegir un nuevo diputado en su lugar. Recomendó a Miguel Moreno, quien a su parecer sería un excelente diputado que tomaría los esfuerzos de Olmedo en favor de Guayaquil. El nuevo ayuntamiento constitucional, elegido antes de que el informe de Olmedo llegara en abril de 1813 y que ya había asumido su cargo, vio con malos ojos lo que consideró un intento injustificado por influir en la elección.⁸² Al igual que en las áreas rurales, la complejidad del proceso electoral benefició a los grupos organizados. Por ejemplo, en la Ciudad Nueva, los ciudadanos tuvieron que elegir 31 compromisarios. Así, los votantes –tanto instruidos como analfabetos–, al igual que los votantes en las ciudades de Quito y México, probablemente llegaron a las casillas con listas de sus candidatos. En Guayaquil, las familias prominentes se organizaron para elegir a uno de sus miembros para el elevado cargo de diputado a las Cortes o a la Diputación Provincial. Al parecer, la primera etapa, efectuada el 23 de mayo para elegir a los compromisarios, transcurrió en calma. No hubo protestas por ningún aspecto del proceso.

81. *Ibíd.*

82. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", tomo 27, 18 de abril de 1813. En tono de disculpa, Olmedo respondió: "Es muy justa la observación de V.E. sobre mi insinuación en favor de Dn. Miguel Moreno; y yo jamás pretendí por ella coartar la debida libertad de la elección: entonces hablaba yo con el anterior Ayuntamiento, y hablándole creía hablar con el pueblo que representaba: además de que reducidos los antiguos regidores a la clase de ciudadanos en el tiempo de la elección, no podrían tener más influjo en ella que el que les daba su simple voto", José Joaquín de Olmedo al Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil, Isla de León, 18 de diciembre 1813, en *José Joaquín Olmedo. Epistolario*, pp. 315-317.

Los problemas empezaron en la segunda etapa, cuando la Junta Parroquial de la Ciudad de Guayaquil se reunió para seleccionar a su elector de partido. La poderosa familia del coronel Bejerano había logrado ganar las primeras elecciones en la parroquia de Matriz, o Ciudad Nueva, convenciendo a las autoridades electorales locales de aprobar a dos electores que habían recibido el mayor número de votos, pero sin obtener los votos de más de la mitad del número de compromisarios, como lo exigía la Constitución –José Villamil, que obtuvo 14 votos, y Julián Bodero, con 13–. Dado que siete de los ocho electores de la Matriz apoyaban los intereses de los Bejerano, aparentemente habían acordado apoyar la candidatura del Vicario General, Dr. José Ygnacio Cortázar, miembro de la familia Bejerano, para ser elector de partido por la Ciudad de Guayaquil. Se esperaba que, bajo la influencia del Dr. Cortázar, los Electores de Partido eligieran a un miembro destacado de la familia Bejerano como diputado a las Cortes y a Esteban Amador, aliado de la familia, para la diputación provincial. Empero, la influyente familia Avilés, cuyos miembros residían en varias partes de la Provincia de Guayaquil, apoyaron una plantilla rival y lograron elegir a tres miembros de la familia como electores parroquiales: uno, Baltazar Avilés, en la Ciudad Nueva y dos, Ignacio y Manuel Avilés, en la Ciudad Vieja. Respaldaron al Presbítero Dr. Miguel Trejo para el cargo de elector de partido. Además, otro miembro de la familia, Francisco Xavier de Avilés, había sido elegido al Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil, así como su aliado, Trejo.

La Junta Electoral de Partido de la Ciudad de Guayaquil se reunió el 27 de mayo de 1813 para elegir a su elector de partido. Como lo exigía la Constitución, eligió a un secretario, Bernardo Alsúa de la parroquia de Matriz, y dos escrutadores, Dr. Miguel Trejo de la Antigua y Dr. Baltazar Avilés de la Matriz, para examinar las actas de nombramientos. (Ambos escrutadores favorecieron los intereses de la familia Avilés). Al día siguiente, cuando los electores se reunieron “para acreditar sus nombramientos”, los escrutadores cuestionaron la legalidad de la elección de Villamil y Bodero. Los electores de la Ciudad Nueva protestaron arguyendo que las elecciones en la Ciudad Vieja también habían presentado irregularidades. Uno de sus compromisarios, Domingo Santistévan, había enfermado el día de la elección y el individuo que lo reemplazó, Manuel Luna, no había sido elegido compromisario. El acre debate duró muchas horas.

Como la Junta de Partido de Guayaquil no llegó a ningún acuerdo, el Gobernador Vasco y Pascual convocó una junta de letrados –doctores Manuel José de Borja, Pedro Alcántara Bruno, Luis Saa, Joaquín Montesdeoca y José Vicente Espantoso– para aconsejarlo. Estos declararon que, como presidente de la Junta, Vasco y Pascual tenía el derecho de determinar si se podía llegar a un acuerdo o no, y sugirieron que obligara a los electores a decidir. Al día siguiente, 28 de mayo, la Junta Electoral se reunió de nuevo, pero no

acordó nada tras largas horas de debate. En consecuencia, Vasco y Pascual descalificó al Partido de Guayaquil. El Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil sostuvo una sesión extraordinaria el 31 de mayo para discutir el problema. Exhortó a la Junta Electoral de Parroquia a que se reuniera de nuevo y resolviera el conflicto para que la ciudad de Guayaquil pudiera tener representación en la Junta Electoral de Provincia; pero ello no ocurrió. La capital de la Provincia de Guayaquil, la ciudad más grande e importante de la región, no pudo participar en la elección de diputados a las Cortes y a la diputación provincial.⁸³

Los seis miembros restantes de la Junta Electoral de Provincia (de hecho, de Partido) se reunieron el 6, 7, 8 y 9 de junio de 1813. La Junta consistió de los siguientes individuos:

Dr. D. Cayetano Ramírez y Fita, Cura y Vicario del Pueblo de Montecristi, elector de Canoa y Puerto Viejo

D. Francisco Campuzano, Capitán retirado del Escuadrón de Dragones y Alcalde Ordinario del Pueblo de Babahoyo, elector de Babahoyo, Pueblo Viejo y Palenque

D. José Joaquín de Avilés, Teniente del Escuadrón de Dragones, elector de Zamborondón y Yaguache

D. Silvestre Neyra, elector de Santa Elena

D. José Arrieta, elector de Naranjal, Puná y Machala

D. Nicolás Avilés, Alcalde Ordinario de Daule, elector de Daule y Balzar.

Los seis electores y el gobernador, como presidente de la Junta, se reunieron en la Sala Consistorial el 6 de junio. Eligieron un secretario y dos escrutadores para examinar las Actas electorales y un comité de tres individuos para revisar las certificaciones de dichos documentos. Luego, leyeron en voz alta los capítulos de la Constitución sobre las elecciones y procedieron a examinar las Actas electorales de ocho partidos/parroquias. Al día siguiente, discutieron ampliamente las actas y las razones por las que Guayaquil y Bava no tenían electores. Concluyeron que, como esos dos partidos/parroquias habían sido descalificados, “son solamente seis” los electores. El 8 de junio, asistieron a una misa solemne de Espíritu Santo, “en la que el Señor Cura Parroco” alabó la Constitución de la Monarquía española. De regreso en la Sala Consistorial, “a puerta abierta [Gobernador Vasco y Pascual] preguntó si algún Ciudadano tenía que exponer alguna queja relativa a cohecho, o sobor-

83. Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar, Guayaquil, 8 de junio de 1813; y “Actas de parecer de varios letrados”, en “Actas de Elección de Diputados”, en ACDC, Leg. 5, No. 25. Ver también “El Gobernador de Guayaquil da cuenta de haber sido elegido Diputado de Cortes por aquella Provincia Dn. Vicente Rocafuerte”, en AGI, Indiferente General, 1524; y Francisco Javier de Aguirre al Secretario de la Gobernación de Ultramar, Bava, 28 de junio de 1813, en AGI, Lima, 799.

no para que la elección recaiga en determinada persona". Puesto que no había quejas, los electores votaron como sigue:

Diputado a las Cortes de la Provincia de Guayaquil.
 Vicente Rocafuerte, Capitán del Regimiento de Milicias (4 votos).
 Domingo Santistevan, regidor del Ayuntamiento de Guayaquil (2 votos).
 Suplente.
 Martín Santiago Ycaza (3 votos).
 Vicente Espantoso (1 voto).
 José Ygnacio Gorrihátegui (1 voto).
 Bernardo Echeverri (1 voto).

Los electores acordaron que Rocafuerte había ganado la mayoría absoluta de manera contundente.⁸⁴ Sin embargo, las opiniones sobre Ycaza diferían. Aunque había ganado claramente, algunos argumentaban que no había obtenido la mayoría de todos los votos. Tras un largo debate, los electores certificaron la elección de ambos hombres. La solemne ocasión terminó con un *Te Deum*.⁸⁵ El coronel Bejerano había ganado: su sobrino Vicente Rocafuerte Bejerano fue elegido diputado a las Cortes Ordinarias. Empero, su suerte en la elección para la diputación provincial no fue tan buena.

Al día siguiente, 9 de junio, la Junta Electoral eligió al diputado a la Diputación Provincial del Perú. Ahora se impuso la familia Avilés. Dos de sus miembros, José Joaquín y Nicolás Avilés, contaron con el apoyo de otros dos electores —Dr. Cayetano Ramírez y Fita y Francisco Campuzano— en contra del candidato de la familia Bejerano. La votación fue como sigue:

Diputado a la Diputación Provincial del Perú.
 Dr. Pedro Alcántara Bruno, abogado de las Reales Audiencias de Quito y Lima (4 votos).
 D. Esteban Amador, comerciante (2 votos).

Alcántara Bruno, némesis del coronel Bejerano, fue elegido diputado a la Diputación Provincial del Perú por Guayaquil. Su elección generó un gran descontento en la Ciudad Nueva. No se eligió un suplente como ocurría en

84. Aunque los electores de Partido eligieron a Vicente Rocafuerte "por sus conocimientos y circunstancias", también lo favorecieron porque ya estaba en Europa y, por ende, requería menos gastos que si hubieran elegido a alguien en Guayaquil que tuviera que viajar a España.

85. "Acta de electores de Partido", en "Actas de Elección de Diputados", en ACDC, Leg. 5, No. 25. La Comisión de Poderes de las Cortes no estaba satisfecha. Aunque aceptó a Rocafuerte como diputado de Guayaquil, expresó que "el desagrado con que las Cortes han visto la desunión de los electores de partido de dicha ciudad, y que en lo sucesivo se procederá a exigir la más estrecha responsabilidad contra los que resultaren culpados". También declaró que "la elección de suplentes es nula".

otras regiones que he estudiado, como Quito y Guadalajara. El presidente de la Junta Electoral de Partido, el Gobernador Vasco y Pascual, dio las elecciones por concluidas. Luego informó a Alcántara Bruno, asistente y confidente del gobernador, de su elección y le ordenó partir de inmediato a Lima para unirse a la Diputación Provincial de dicha ciudad.⁸⁶

La elección de Alcántara Bruno no fue una sorpresa para los Bejerano, que estaban dispuestos a impugnarla. El 3 de junio, en cuanto se hizo evidente que el Gobernador Vasco y Pascual excluiría al elector de partido por la ciudad de Guayaquil, los electores parroquiales de la Ciudad Nueva firmaron ante un notario un poder que le otorgaba a Esteban Amador el derecho de representarlos, oponiéndose a las acciones de la Junta Electoral y su presidente, Vasco y Pascual. Amador preparó un extenso reclamo, con documentos jurados y notariados, para demostrar que la elección de Alcántara Bruno no era válida, que violaba la Constitución por la presencia de “cohecho, o soborno para que la elección recaiga en determinada persona”.

Primero, compiló documentos para demostrar que ambos electores parroquiales de la Ciudad Nueva –Villamil y Bodero– habían sido retirados irregularmente de la Junta Electoral de Parroquia de la ciudad. También cuestionó el hecho de que Alcántara Bruno fuera uno de los letrados consultados por el gobernador, sugiriendo que ello formaba parte de un proceso de soborno prohibido por la ley. Más aún, Amador sostenía que Alcántara Bruno no era elegible como vocal de la diputación provincial porque no cumplía con los requerimientos del artículo 330, según el cual un diputado debía ser “natural o vecino de la provincia con residencia a lo menos de siete años”. A decir de Amador, Alcántara Bruno no era ciudadano español y no tenía siete años seguidos de residencia en Guayaquil, pues había pasado más de un año en Lima defendiéndose de los cargos por fechoría de que lo acusaba la Ciudad de Guayaquil. Amador no mencionaba el hecho de que la Audiencia de Lima lo había exonerado de dichos cargos. Su acusación de que Alcántara Bruno no era ciudadano español tropezaba con el hecho de que éste sostenía haber nacido en Buenos Aires.

Al llegar a la capital peruana el 9 de junio, Alcántara Bruno se enteró de que el presidente de la diputación provincial –el ex virrey Abascal, entonces jefe político superior– no aceptaría su nombramiento hasta que se solucionaran los cargos de Amador. De acuerdo con la Constitución, solo la Junta Electoral tenía la autoridad para resolver las cuestiones electorales. Empero,

86. El acta de la elección a la Diputación Provincial no se encuentra con el acta de la elección a las Cortes, como es el caso en otras elecciones que he estudiado. Se halla casi al final de “Testimonio de los Autos seguidos por D. Esteban Amador oponiéndose al nombramiento de Diputado de Provincia de Guayaquil, hecho en el D.D. Pedro Alcántara Bruno”, en AGI, Diversos 4.

Abascal interpretó que la Junta Electoral de Provincia tenía la última palabra. Dado que la última etapa del proceso electoral –la elección de provincia, que debía haberse efectuado en Lima– se había omitido porque todos los diputados a las Cortes y a la diputación provincial se habían elegido en el nivel de partido –aunque se llamaran provincias–, la última palabra sobre la elección de diputados recaía en él según el artículo 324, el cual establecía que: “El gobierno político de las provincias residirá en el jefe político superior”. Cuando ni el Asesor General ni la Audiencia de Lima apoyaron su interpretación, Abascal –que también estaba involucrado en un conflicto con el Ayuntamiento Constitucional de Lima– cedió. El 16 de octubre de 1813, autorizó que la diputación provincial recibiera “el juramento” del Dr. Alcántara Bruno. No obstante, Abascal envió el expediente a España para una última revisión, con la sugerencia de que la elección fuera anulada.⁸⁷

El Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil y varios grupos, tanto en la ciudad como en la provincia, no estaban contentos con los resultados. Las tensiones entre el ayuntamiento y el Gobernador Vasco y Pascual ya existían desde el 18 de mayo de 1813, cuando el Regidor Sebastián Baquerizo afirmó que, según la Constitución, “debía cesar el señor Gobernador Presidente [del ayuntamiento] en el mando político de la Provincia...”. El problema era confuso. Puesto que Guayaquil era una parte de la Provincia del Perú, técnicamente no era una provincia y, por ende, Vasco y Pascual en realidad no era un jefe político superior, el nuevo cargo establecido por la Constitución. Sin embargo, la Junta Preparatoria y, más importante, Abascal trataban a Guayaquil como una provincia y, por ende, algunos creían que Vasco y Pascual debía considerarse su jefe político.⁸⁸ El organismo recurrió a las autoridades en España y Lima. El 17 de septiembre de 1813, la Audiencia Nacional de Lima despojó al gobernador de toda autoridad jurídica. El ex virrey Abascal informó a los ayuntamientos de la Provincia de Guayaquil que Vasco y Pascual “debe seguir en los empleos de Gobernador Político y Presidente del Ayuntamiento [de Guayaquil]”, pero sin ninguna jurisdicción en materia legal.⁸⁹

El tema de la autoridad jurídica del gobernador generó oposición no solo en el Ayuntamiento de Guayaquil, sino también en los nuevos ayunta-

87. La decisión final sigue al acta de la elección en *Ibid.* Sobre Abascal y el Ayuntamiento Constitucional de Lima ver Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad*, pp. 127-140.

88. Ver también “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813”, vol. 27, 18 de mayo de 1813 y siguientes.

89. “La Audiencia Nacional de Lima”, en AGI, Lima, 764; “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813”, vol. 27, 8 de octubre de 1813. El Ayuntamiento de Guayaquil apeló a las Cortes alegando que la “odiosa resistencia [del gobernador] al cumplimiento de las Leyes, es antinacional... [Más aún], conservándose el Despotismo, y la arbitrariedad antigua de los Gobernadores se mina, y destruye la libertad de la Nación”, Ayuntamiento de Guayaquil a las Cortes Nacionales, Guayaquil, 21 de julio de 1813, en AGI, Quito, 269.

mientos constitucionales en toda la provincia. En el nivel del partido, la Carta de Cádiz confería la autoridad jurídica a un juez de letras, un oficial independiente y supuestamente imparcial. Pero Vasco y Pascual nombró en su lugar a “tenientes de justicia”, hombres que le eran leales. Los alcaldes constitucionales consideraron que esta acción usurpaba su autoridad de magistrados. Además, se opusieron a que el gobernador nombrara “tenientes de gobierno” para representarlo en el nivel del partido. En algunos pueblos, como Daule, Jipijapa y Montecristi, se eligieron indígenas, mulatos y mestizos ansiosos de hacer valer su nueva autoridad. Las autoridades en Guayaquil recibieron informes de que algunos nuevos funcionarios y curas estaban agitando al pueblo en contra del gobernador. Las tabernas se habían convertido en la sede de ávidas discusiones sobre política. A principios de noviembre de 1813, por ejemplo, el gobernador envió tropas a Jipijapa para ayudar a su teniente de gobierno con algunos disturbios menores. Los alcaldes del nuevo ayuntamiento constitucional de Jipijapa denunciaron enérgicamente estas acciones “déspotas” y solicitaron “auxilio para la *tranquilidad* en *aquel* pueblo” al Ayuntamiento de Guayaquil. Empero, dicho organismo se negó a intervenir por carecer de autoridad en la materia.⁹⁰

Las elecciones de ayuntamiento de 1814 fueron las primeras en efectuarse según el calendario establecido por la Constitución. El 13 de octubre de 1813, el Jefe Político Superior de la Provincia del Perú, Abascal, dispuso que los ayuntamientos constitucionales iniciaran el proceso para elegir a los miembros de los ayuntamientos de 1814 mediante elecciones parroquiales. El Ayuntamiento de Guayaquil publicó que bandos explicaban al público cuándo y cómo habrían de llevarse a cabo las elecciones. También designó a dos alcaldes para trabajar con los respectivos párrocos y conformar juntas electorales para las dos parroquias de la ciudad, con motivo de la elección prevista para el 15 de diciembre. Con un padrón reciente, a la ciudad de Guayaquil se le designaron 17 electores parroquiales divididos entre sus dos parroquias: once para la Matriz y seis para la Antigua. Los electores parroquiales se reunieron en la sala capitular el 21 de diciembre de 1813 para elegir dos alcaldes, seis regidores y un síndico procurador general que, según la Constitución, habrían de reemplazar a un número similar de aquellos con la mayor antigüedad. Las elecciones procedieron de manera ordenada. El nuevo ayuntamiento constitucional habría de asumir su cargo el 1 de enero de

90. Las cursivas son del original. “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813”, vol. 27, 5 de noviembre de 1813. Se hallarán varias quejas sobre estos temas en AGI, Quito, 269 y Lima, 799. Ver también, David Cubitt, “The Government, the Criollo Elite and the Revolution”, pp. 264-266; y Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacaoteros y vecinos de Portoviejo*, pp. 272-280.

1814.⁹¹ Tres días después, Manuel Ignacio Moreno y Gabriel García Gómez anunciaron que no podían aceptar su elección a Regidor y Síndico Procurador General, respectivamente, debido a “sus ocupaciones y enfermedades”. Sin embargo, los otros miembros del ayuntamiento consultaron los artículos correspondientes de la Constitución y otros documentos, sin encontrar “la Justa causa legal” para no desempeñar “este empleo”.⁹² Ambos hombres sirvieron en el Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil de 1814.

Poco se sabe sobre las elecciones de 1814 al ayuntamiento en los pueblos rurales de la Provincia de Guayaquil. Las elecciones en los ayuntamientos provinciales debían efectuarse a fines de diciembre de 1813, como lo estipulaba la Constitución y lo ordenaba el Jefe Político Superior Abascal en Lima. Eso es lo que ocurrió en Quito y en Guadalajara, provincias que he estudiado. Es muy probable que las elecciones para el ayuntamiento se hayan efectuado de manera adecuada, pues dichas corporaciones ya estaban funcionando en 1814.

Las tensiones entre el gobernador Vasco y Pascual y los ayuntamientos provinciales continuaron, pues el primero insistió en designar funcionarios para supervisar las elecciones. Además, a pesar de las órdenes de la Audiencia Nacional en Lima, no dejó de insistir en que sus subordinados provinciales tenían la autoridad de un “Teniente Gobernador Juez Real de Partido”.⁹³ En consecuencia, muchos alcaldes provinciales se negaron a aceptar a dichos funcionarios, tanto en su aspecto de gobierno como en el jurídico. El Ayuntamiento Constitucional de Portoviejo, con el apoyo de los vecinos, se opuso a permitir “la entrada... al Teniente Gobernador Juez Real interino de Partido don Juan Ponce de León”. Un destacamento de tropas bajo el mando del teniente coronel Ramón Calvo y López dispersó a los ciudadanos y “restauró el orden”. Como era de esperarse, la región siguió siendo una zona de preocupación y tensión para las autoridades reales.⁹⁴

En abril de 1814, el teniente gobernador Bernabé Cornejo retiró de su cargo al alcalde y a tres regidores del pueblo de Montecristi “y en su lugar puso a personas de su elección”.⁹⁵ El alcalde constitucional Juan Anchun-

91. Los elegidos fueron: Juan Millán, alcalde de primera nominación; Vicente Décima-Villa, alcalde de segunda nominación; Manuel Ignacio Moreno, regidor primero; José Panteleón Ycaza, regidor segundo; Francisco Xavier Paredes, regidor tercero; Francisco Avilés Pacheco, regidor cuarto; Carlos Morrán e Iturralde, regidor quinto; Diego Noboa, regidor sexto; y Gabriel García Gómez, síndico procurador general. “Actas del Cabildo Colonial, 1813-1816”, vol. 28, 21 de diciembre de 1813.

92. *Ibíd.*, 24 de diciembre de 1813.

93. “Informe sobre desórdenes en Jipijapa y Portoviejo”, en *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, 5 de junio de 1974, pp. 95-100.

94. *Ibíd.*, pp. 97-98

95. Dàvid Cubitt, “The Government, the Criollo Elite and the Revolution”, pp. 266.

de protestó ante el gobernador, argumentando que tales acciones violaban la Constitución. Cuando Cornejo trató de arrestarlo, el alcalde depuesto huyó. Anchunde organizó una oposición y, cuando las tropas reales abandonaron la región en octubre, regresó a Montecristi con numerosos seguidores a reclamar su autoridad. Vasco y Pascual, con otros conflictos en puerta, cedió.⁹⁶

El gobernador tomó medidas drásticas en el caso del pueblo de Jipijapa. Allí, el Domingo de Ramos, los vecinos se rebelaron en contra del alcalde Casimiro Gordillo, influido por el cura Juan José Vivero. Lo depusieron del cargo y lo sustituyeron con el regidor Bruno Lino. El gobernador Vasco y Pascual envió un destacamento de tropas al mando del teniente coronel Ramón Calvo y López para restaurar el orden. Como se le había ordenado, Calvo restituyó a Gordillo en su cargo. Empero, cuando muchos vecinos siguieron protestando en contra del alcalde, el teniente coronel dio marcha atrás y restauró a Lino. Esta acción no resolvió el conflicto en Jipijapa porque otros vecinos se quejaron tanto de Gordillo y Lino como de todo el ayuntamiento. Convencido de que el problema eran los funcionarios elegidos, Calvo los arrestó y envió a Guayaquil para que fueran juzgados. El cura Vivero fue suspendido por las autoridades eclesiásticas.⁹⁷

A pesar del despliegue de fuerza del gobernador, los funcionarios locales elegidos siguieron cuestionando su autoridad. Daule, que había sido el centro de las “conspiraciones” contra el gobierno en diciembre del año previo, afirmó su autonomía de Vasco y Pascual imponiendo un impuesto a las mercancías que llegaran por el río Daule. Cuando los seguidores del gobernador alegaron que el ayuntamiento no podía actuar de esa manera sin el permiso de Vasco y Pascual, el regidor Juan Antonio Vallejo declaró que la Constitución confería a la Diputación Provincial en Lima autoridad sobre los ayuntamientos y que el gobernador no tenía autoridad en la materia. No obstante, Vasco y Pascual arrestó y levantó cargos contra Vallejo. El caso fue abandonado en 1815 porque Fernando VII había abolido la Constitución en el decreto real del 28 de diciembre de 1814.⁹⁸

Guayaquil no recibió la noticia de que el rey había abolido la Carta de Cádiz sino hasta el 1 de enero de 1815. Por ello, el gobernador Vasco y Pascual ordenó la organización de elecciones constitucionales para ayuntamiento en diciembre de 1814. Si bien aún no he encontrado las actas de esas elecciones, puedo suponer que se efectuaron porque la Junta Parroquial de Guayaquil se reunió en la Casa Consistorial el 25 de diciembre de 1814 para ele-

96. *Ibíd.*

97. “Informe sobre desordenes en Jipijapa y Portoviejo”, pp. 95-97.

98. David Cubitt, “The Government, the Criollo Elite and the Revolution”, pp. 265-266.

gir a los funcionarios del ayuntamiento del año siguiente. El día de Año Nuevo, el Ayuntamiento Constitucional discutió la noticia de que Fernando VII había abolido la Constitución y decretado que “vuelvan los Cabildos al uso de sus funciones, según las ejercían en mil ochocientos ocho... El señor Gobernador expuso, lo consultaría..., y que daría oportunamente cuenta al Ayuntamiento”. Entre tanto, el nuevo organismo funcionó como el ayuntamiento provisional.⁹⁹ Debido a la inestabilidad, la respuesta de Lima llegó apenas a principios de agosto. La noche del 5 de agosto de 1815, el ayuntamiento provisional se reunió en sesión extraordinaria y restituyó el antiguo cabildo. El retraso para terminar con el sistema constitucional no solo se dio en Guayaquil. La mayoría de las regiones esperaron órdenes formales antes de restaurar el sistema anterior. Quito también eliminó la estructura constitucional en agosto, al recibir instrucciones formales, aun cuando ya sabía de las acciones del rey desde mucho antes.¹⁰⁰

La experiencia constitucional fue diferente en el Guayaquil “fiel” y el Quito “insurgente”. Tras derrotar a la Segunda Junta de Quito, el General Toribio Montes introdujo cabalmente la Constitución de 1812 en el Reino de Quito. Creía que era necesario “estrechar los lazos entre españoles [como la Constitución llamaba a todas las habitantes de la Monarquía Española] de ambos hemisferios” para terminar con el conflicto. Por ende, insistió en que fuera “puesta en toda su observancia la Constitución Política de la Monarquía”. Además, estaba convencido de que la mejor manera de asegurar la paz y la armonía en la región “era interesar en la suerte del Estado a los más notables de cada país que poseen el concepto y voluntad de los pueblos, y que por su influjo pueden mantener la paz en estos dominios”.¹⁰¹ Por desgracia, la Provincia de Guayaquil no dependía entonces de Quito, sino del Perú. Por su parte, el gobernador Vasco y Pascual, al igual que su superior Abascal, creía que en la Provincia de Guayaquil debía mantenerse el orden, de ser necesario, por la fuerza. Por ello, no obedeció la Constitución, sobre todo en los pueblos provinciales, donde insistió en controlar el gobierno local designando tenientes de gobierno que también fueran jueces. A pesar de la oposición de los alcaldes, que creían socavada su autoridad de supervisar las elecciones e impartir justicia, continuó nombrando a los funcionarios, incluso luego de que la Audiencia en Lima le prohibió hacerlo. Más aún, utilizó a los militares para imponer su parecer. Su mayor tacto con el Ayuntamiento de Guayaquil —dada su importancia y porque los dirigentes locales

99. “Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1813-1816”, vol. 28, 1 de enero de 1815.

100. *Ibíd.*, 5 de agosto de 1815; Jaime E. Rodríguez O., “Las primeras elecciones constitucionales”, p. 29.

101. Jaime E. Rodríguez O., “Las primeras elecciones constitucionales”, p. 24.

podían buscar apoyo de la extensa población si se les presionaba demasiado— no impidió que se le enfrentara en numerosas ocasiones. La percepción general de que Vasco y Pascual conspiró, para despojar a la ciudad de su elector de partido en las elecciones de 1813 para diputado a las Cortes y la diputación provincial, siguió socavando su autoridad y alimentando el descontento contra el gobierno real.

LA INDEPENDENCIA

La restauración del Antiguo Régimen hizo poco por mitigar el descontento en la Provincia de Guayaquil. A pesar de las tendencias autoritarias del Gobernador Vasco y Pascual, bajo el mandato de la Constitución, la gente de la provincia había tenido la experiencia de un debate y una discusión política amplios, de elecciones populares y de un gobierno autónomo. Esta gente esperaba que el Rey Fernando VII, “el deseado”, continuara con las reformas que se habían iniciado en su nombre. Cuando la derrota de Napoleón y el fin de la guerra en Europa transformaron la situación internacional, Guayaquil, cuya prosperidad dependía del comercio, resultó particularmente afectada. La economía de España y América, así como la de Europa, debía reajustarse a las nuevas condiciones de paz. Los europeos ya no compraban materiales bélicos a la América española. En lugar de ello, los gobiernos europeos buscaban restaurar su economía dañada, inundando América con sus productos. Al mismo tiempo, los militares europeos desempleados buscaban oportunidades y trabajo en los movimientos insurgentes del Nuevo Mundo. Dichos movimientos trastornaron el comercio, generando cada vez más pérdidas para los exportadores. Algunos aventureros británicos, por ejemplo, surcaban el Pacífico en busca de un botín, disfrazando apenas sus actividades de piratería con permisos legales de gobiernos autónomos como el de Buenos Aires. La situación en Guayaquil se agravó cuando la depauperada administración real del Perú aumentó los impuestos y restringió el comercio del puerto, en un esfuerzo por aliviar la solvencia fiscal.

Los grandes y pequeños productores y comerciantes de Guayaquil buscaron ayuda en la Monarquía. Solicitaron una reducción de los aranceles y libertad de comercio con Nueva España y con el resto del mundo. Aunque la Corona estimó pertinente introducir el libre comercio, con el fin de ampliar la economía de la Monarquía, los grandes comerciantes —quienes controlaban los monopolios— en Lima y en otras partes de la América española lograron frenar estos esfuerzos. Para enfrentar su posición económica en declive, los comerciantes de Guayaquil, grandes y pequeños, también solicitaron

una moratoria.¹⁰² En todos los casos, proporcionaron justificaciones detalladas a sus solicitudes. Algunos afirmaban no haberse recobrado aún de las pérdidas suscitadas por los grandes incendios de 1809 y 1812 y sostenían que la depresión en la Sierra había retrasado su recuperación. Otros atribuían sus problemas a los trastornos en el comercio costeño, ocasionados por los corsarios, quienes cobraron mayor presencia a partir de 1815. Los grandes comerciantes señalaban a la insurgencia, que amenazaba el comercio con Lima, Nueva Granada y con el socio comercial más importante de Guayaquil, Nueva España. La insurgencia en el gran virreinato del norte afectaba seriamente el comercio del cacao y otros productos. Los años en que el insurgente José María Morelos controló Acapulco resultaron sumamente dañinos para las exportaciones de Guayaquil, incluso aunque los realistas abrieron el puerto de San Blas en el norte.¹⁰³ Desafortunadamente, ni las autoridades de España, ni los comerciantes de Lima encauzaron los ruegos de los guayaquileños. Como resultado, se sembró el resentimiento contra la Corona y Lima.

El descontento en la provincia no se limitaba a las élites. Los indígenas de la provincia también se sentían agraviados. La Constitución y las Cortes habían eliminado el tributo. Cuando éste fue reinstaurado en 1815 bajo otra forma, los indígenas se negaron a pagar. Sin embargo, se instruyó a las autoridades locales para que elaboraran nóminas de contribuyentes por distrito. Los indígenas buscaron exenciones de inmediato. Algunos alegaron ser discapacitados, inválidos o enfermos. Otros insistieron en ser mestizos o mulatos, pero no indios. Cuando el gobierno real comenzó a cobrar el impuesto en 1816, varias comunidades indígenas se negaron a pagarlo. En Jipijapa, por ejemplo, el 8 de septiembre de 1816 una turba de indígenas que gritaban "Viva la Constitución" orilló al cobrador real a huir.¹⁰⁴ Otros grupos indígenas en Santa Elena, Montecristi y la Sábana, cerca de Guayaquil, también se rehusaron a pagar. Pese al encarcelamiento de muchos indios, los cobradores reales tuvieron grandes dificultades para imponer el acatamiento.¹⁰⁵

En medio de la agitación política, el corsario británico William Brown atacó Guayaquil. El Comodoro Brown, como se le conocía, había sido equipado y proveído por el gobierno de Buenos Aires en 1815. Como ha indicado Julio Estrada Ycaza, Brown pudo haber deseado extender los intereses del

102. Michael T. Hamerly, *Historia social y económica de la Antigua Provincia de Guayaquil*, pp. 130-131; Carlos Contreras C., *El sector exportador de una economía colonial*, en particular los cuadros de las páginas 135 a 179.

103. David Cubitt, "The Government, the Criollo Elite and the Revolution", pp. 272-278; Jaime E. Rodríguez O., "*Rey, religión, yndependencia y union*", p. 50.

104. "Expediente sobre la negativa de los indígenas de Jipijapa a pagar el tributo", en *Revista del Archivo Histórico de Guayas*, 5 junio de 1974, pp. 101-105.

105. David Cubitt, "The Government, the Criollo Elite and the Revolution", pp. 267-270.

régimen bonaerense y debilitar la autoridad real, pero él y sus hombres también estaban a la caza de un botín. Habían tomado por asalto varios puertos en el sur en 1815, y los atacarían de nuevo en 1817. En 1818, “‘visitaron’ Santa Elena y luego saquearon Montecristi... [donde] se dedicaron exclusivamente al robo y al pillaje, en la iglesia, la casa parroquial, la del juez y las tiendas de comercio”.¹⁰⁶ Mas, es el ataque a Guayaquil y sus consecuencias lo que aquí nos interesa. El 9 de febrero de 1816, José de Villamil, originario de Louisiana y asentado en Guayaquil como comerciante, zarpó hacia Callao en su goleta *Alcance*. Cuando llegó a la desembocadura del río de Guayaquil, avistó varios barcos grandes en el fondero de la isla Puná. Habiendo concluido que se trataba de piratas a punto de atacar la ciudad, regresó al puerto. Brown ordenó una persecución de inmediato, pero le fue imposible alcanzar la goleta, que era más rápida. Villamil llegó al puerto a tiempo para advertir a la ciudadanía sobre el peligro inminente. Las milicias de Guayaquil bajo el mando del coronel Jacinto Bejerano se prepararon rápidamente para defender la ciudad. La batería costera cruzó fuego con la flotilla de Brown. Los invasores desembarcaron en la costa, pero fueron rechazados por la milicia. En la refriega, se capturó a Brown y a algunos de sus hombres. Más tarde, se acordó una tregua. Brown y sus hombres fueron intercambiados por realistas capturados previamente por el corsario, entre ellos el Brigadier Juan Manuel de Mendiburo, el nuevo gobernador de Guayaquil, quien había sido capturado en el mar de camino a asumir su nuevo cargo.¹⁰⁷

La victoria sobre Brown hizo que los guayaquileños cobraran conciencia de su propio poder. Habían derrotado a una armada comandada por un veterano de las guerras napoleónicas. La hazaña acrecentó el orgullo guayaquileño y alimentó la creencia de que los habitantes de la Provincia de Guayaquil tenían no solo el derecho, sino la capacidad de funcionar como ciudadanos maduros de la Monarquía española. Pero ni su nueva confianza en sí mismos, ni sus quejas económicas y políticas fueron suficientes para alejarlos de la monarquía. En 1816, permanecieron leales a la Corona. La mayoría de los habitantes conservaba la fe en Fernando VII. No sabían que les había

106. Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, vol. 1, p. 126.

107. Posteriormente, José de Villamil publicó sus memorias tituladas “Reseña de los acontecimientos políticos y militares de la Provincia de Guayaquil, desde 1813 hasta 1824, inclusive”. Éstas se reproducen en Abel Romeo de Castillo, edit., *La independencia de Guayaquil, 9 de Octubre de 1820*, Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1983, pp. 3-41. Véase también Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, vol. 1, pp. 124-129. El recuento clásico publicado originalmente en 1920 es Camilo Destruje, *Historia de la Revolución de Octubre y la campaña libertadora*, Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1982, 2a. ed., pp. 134-144. Demetrio Ramos Pérez ofrece el argumento extenso pero poco convincente de que Brown no era un corsario, sino que peleaba por la independencia, en *Entre el Plata y Bogotá. Cuatro claves de la emancipación ecuatoriana*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1978, pp. 275-339.

traicionado mientras se encontraba en Francia, ni que se convertiría en un déspota. Habían soportado seis años de sacrificio en nombre del rey y creían que su oposición a las Cortes debía estar justificada. Esperaban que el gobierno de Fernando VII atendiera sus preocupaciones.

Al principio parecía que Fernando VII aceptaría reformas moderadas. En su decreto del 4 de mayo de 1814, en el cual abolía las Cortes y la Constitución, explicó que dicho organismo había usurpado la autoridad del rey y abusado de la buena voluntad del pueblo. Si bien rechazaba sus actos inicuos, el rey anunció su intención de convocar unas Cortes tradicionales, con tres estamentos para atender la necesidad de reformas. Por otra parte, designó ministros moderados para ocupar distintos puestos. Miguel Lardizábal y Uribe, el novohispano elegido para la Junta Central y después para la primera Regencia, fue designado ministro universal de las Indias. El nuevo ministro pidió a los antiguos diputados de las Cortes que presentaran un informe sobre las necesidades de sus regiones para someterlo a consideración. Los "Diputados de Guayaquil" enviaron un informe, como les fue solicitado. Aunque el documento incluye los nombres de ambos, Olmedo fue el único autor, pues Rocafuerte había huido para evadir el castigo de la Corona. El informe, por ende, representa la opinión de Olmedo. Desde el momento en que llegó a España hasta que la Constitución fue suspendida por el rey en mayo de 1814 —él asistió a las Cortes Ordinarias de 1813 y 1814 en calidad de suplente— Olmedo defendió firmemente los intereses de la Provincia de Guayaquil. De hecho, intentó obtener una diputación provincial para su tierra. Los dos informes de Olmedo buscaban para Guayaquil lo siguiente: 1. un obispado que liberaría a la provincia de la dominación de Cuenca y mantendría las rentas de la Iglesia en la Costa; 2. un tribunal de consulado, que liberaría a los comerciantes de Guayaquil de la intervención del Consulado de Lima y ayudaría a extender el comercio; 3. la eliminación de aranceles a los productos de Guayaquil, en especial el cacao, que el virrey de Nueva España había impuesto para pagar por el empréstito forzoso de veinte millones de pesos para las urgencias de la Madre Patria; este impuesto colocó a los productos de Guayaquil en una seria desventaja en el gran mercado de Nueva España, ya que los productos de Caracas y Soconusco no estaban sujetos a la misma norma; 4. la transferencia de la comandancia general de armas, que ahora estaba en Quito, a Guayaquil, para proteger mejor la región; 5. y terminar con la "grande injusticia que está sufriendo (...) mi provincia" debido a que la aduana de Lima aplicaba severas cargas impositivas a "todos los frutos y manufacturas nacionales que se comerciasen recíprocamente de unos puertos a otros", como resultado de la Real Orden de comercio libre. Finalmente, Olmedo solicitaba el regreso de "mi provincia" a Quito.¹⁰⁸

108. "Informe que en cumplimiento de Real Orden hacen a S. M. por el Ministro Universal

José Joaquín Olmedo regresó a Guayaquil a finales de 1816, tras un largo y peligroso viaje a través del Atlántico. Como informó al cabildo, había retrasado su regreso de Madrid durante unos cuantos meses después de la abolición de las Cortes para pugnar por “las Justas y patrióticas solicitudes de la provincia [de Guayaquil]”. Su viaje duró casi un año. “En la Habana me detuve más de cinco meses esperando un buque de guerra, porque los corsarios de Cartagena infestaban todo el mar de las Antillas...”. Cuando logró obtener pasaje en “un buque de guerra inglés”, que lo llevó a Jamaica, se vio forzado a pasar “más de tres meses con la expectación del primer convoy” que podría llevarlo “con dirección a mi destino”.¹⁰⁹ En 1817, Olmedo aún creía que el gobierno de Fernando VII aceptaría una conciliación basada en la legitimidad de la Corona y un sistema político más representativo. Los años que pasó en la Península, durante la lucha contra el brutal “tirano” Napoleón Bonaparte, habían reforzado su sentido de identidad con la Nación española, como se llamaba entonces a la Monarquía. Cuando lloraba por “la patria en mil partes lacerada”, la “patria” por la que lloraba era la Nación española. Su actitud no era excepcional. Casi toda la América española permanecía fiel a la Corona. En realidad, incluso el gobierno autónomo de Buenos Aires buscaba la reconciliación con el rey Fernando VII, con la condición de que éste les otorgara el gobierno de su localidad.¹¹⁰

Sin embargo, la situación cambió con rapidez durante el período de 1816 a 1820. La navegación española prácticamente desapareció del Pacífico, debido a que los corsarios dominaban esas aguas. Los buques extranjeros ejercían un poder cada vez mayor sobre el comercio. No obstante, los comerciantes de Lima siguieron bloqueando los esfuerzos de Guayaquil por obtener la aprobación del gobierno para el libre comercio. Como resultado de su intransigencia, la economía de Guayaquil se vio lastimada. Pero eso no es todo, la situación política cambió de manera aún más drástica. En 1815, parecía que la Corona había recuperado el control en América. Solo el gobierno aislado de Río de la Plata mandaba sobre su territorio. Lejos del alcance de una Corona española debilitada, la zona conservó su autonomía. Sin embar-

de Indias los diputados de Guayaquil sobre las pretenciones de su provincia”, Madrid, 10 de septiembre de 1814, en AGI, Quito, 596, fols. 723-732. Véase su informe personal “José Joaquín Olmedo al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias”, en *José Joaquín Olmedo. Epistolario*, pp. 318-324. Véase también Verónica Zárate Toscano, “Testamento político de los diputados americanos en 1814,” en *Anuario de Estudios Americanos*, separata del tomo XIV, 1988, pp. 343-382.

109. José Joaquín de Olmedo al Ayuntamiento de Guayaquil, Guayaquil, 20 de enero de 1817, en *José Joaquín Olmedo. Epistolario*, pp. 225-229.

110. *Ibid.*; Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América Española*, pp. 204-206; Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacaoteros y vecinos de Portoviejo*, pp. 147-148.

go, el 9 de julio de 1816 el Congreso de Tucumán declaró la independencia de las Provincias Unidas en Sud América. Apoyado y financiado por Gran Bretaña y otras naciones, el nuevo régimen equipó a un ejército para invadir Chile como el mejor recurso para socavar el poder del Perú, el bastión del poder español en América del Sur. El 5 de abril, las fuerzas unidas del General José de San Martín vencieron al ejército realista en la batalla de Maipó, en Chile. En el norte, los insurgentes reanudaron las confrontaciones en Venezuela a finales de 1816. Apoyadas y financiadas por los haitianos y los británicos, las fuerzas insurgentes derrotaron a los realistas en Boyacá, Nueva Granada. El 17 de diciembre de 1819, el Congreso de Angostura estableció la República de Colombia, que reclamó el territorio del antiguo Virreinato de Nueva Granada, incluido el Reino de Quito. La nueva república no reconocía la transferencia de la Provincia de Guayaquil al Perú. Aunque las fuerzas republicanas del sur y del norte parecían avanzar hacia Perú, Charcas y el Reino de Quito, el poder realista se mantuvo intacto en esas regiones. Luego, el 10 de septiembre de 1820, San Martín llegó a Pisco, al sur de Lima, con un gran contingente marino y terrestre.¹¹¹

Estos acontecimientos políticos y militares obligaron a los guayaquileños a reconsiderar su situación. Ellos querían gobernarse a sí mismos y habían estado dispuestos a mantenerse como parte de la Monarquía española esperando lograr su objetivo. Pero la situación había cambiado radicalmente. En tertulias y otras reuniones sociales privadas, los guayaquileños de ambos sexos y de todas las clases sociales sopesaron sus opciones.¹¹² Más tarde, durante el verano de 1820, supieron que los liberales en España habían forzado al rey a restaurar la Constitución de Cádiz. Las instrucciones para realizar la jura de la Constitución llegaron a Guayaquil el 16 de agosto. Un grupo de individuos, incluido Villamil, pusieron de inmediato en circulación una petición firmada por “los vecinos más notables” y los líderes militares “a fin de

111. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América Española*, pp. 210-232 y 256-257.

112. Los testimonios tradicionales atribuyen la decisión de optar por la independencia a unos cuantos conspiradores de la élite y el ejército. Sin embargo, los viajeros de la época dan cuenta de la naturaleza expansiva del discurso político, que también abarcaba a las mujeres. Por desgracia, el movimiento de independencia en Guayaquil no ha sido bien estudiado. Véanse los recuentos de los participantes José de Villamil, Manuel J. Fajardo y Juan Emilio Roca en Castillo, edit., *La independencia de Guayaquil, 9 de Octubre de 1820*. El único trabajo sobre el movimiento es un estudio superficial publicado en 1920 por Camilo Destruje, *Historia de la Revolución de Octubre*. Un esfuerzo reciente por interpretar dichos eventos se encuentra en Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, vol. 1, pp. 121-148. Todos estos recuentos, excepto el de Estrada Ycaza, están influenciados por el deseo de demostrar que Guayaquil deseaba la independencia desde el inicio. Basil Hall proporciona un recuento interesante sobre el interés de las mujeres en la política en *Extracts from a Journal*, vol. 1, pp. 127-128.

que se cumpliera la voluntad del rey proclamando la Constitución". Como ya había ocurrido antes, cuando la Constitución fue introducida y cuando fue suspendida, el Gobernador Pascual de Vivero y el ayuntamiento se mostraban renuentes a actuar sin indicaciones oficiales. Por ello, el ayuntamiento envió un mensaje a Quito —la Provincia de Guayaquil había regresado a ese reino en 1819— para recibir instrucciones. Cuando éstas llegaron el 10 de septiembre, el ayuntamiento programó la jura, que habría de llevarse a cabo con todas las solemnidades del caso, para el día 13.¹¹³

Como en ocasiones anteriores, el Ayuntamiento de Guayaquil publicó bandos que explicaban al público cuándo y cómo habrían de llevarse a cabo las elecciones. También designó a dos alcaldes para trabajar con los respectivos párrocos y conformar juntas electorales para las dos parroquias de la ciudad, con motivo de la elección prevista para el 24 de septiembre. Se designaron 16 electores parroquiales divididos entre las dos parroquias: once para la Matriz y cinco para la Antigua. La Junta Electoral de Parroquia se reunió el 29 de septiembre en la Sala Capitular para elegir al nuevo Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil. Entre los nuevos regidores se encontraban José Joaquín de Olmedo y muchos otros liberales.¹¹⁴ Sin duda, elecciones similares tuvieron lugar en el resto de la provincia. Debe suponerse que los 19 ayuntamientos constitucionales anteriores fueron reinstaurados. Por desgracia, no he localizado las actas correspondientes a estas elecciones.

Aunque agradecidos, los guayaquileños no estaban satisfechos simplemente con la restauración del gobierno constitucional. No había garantía alguna de que el rey Fernando VII no eliminaría de nuevo la Constitución. Más importante aún, los movimientos republicanos al norte y al sur, aunque habían aceptado un cese al fuego, parecían dispuestos a continuar avanzando. Guayaquil y el resto del Reino de Quito se encontraron entre la espada y la pared. Las discusiones y las conspiraciones abundaban en las tertulias y otras reuniones sociales. El 9 de octubre de 1820, una junta de notables que actuaban en nombre de sus conciudadanos declaró la independencia como el primer paso hacia el establecimiento del Estado de Quito. Poco después, eligieron a Olmedo como presidente del nuevo gobierno. El nuevo régimen envió proclamas a Quito, Cuenca y otras ciudades del Reino de Quito informándoles sobre sus acciones y convocando a un congreso constituyente a celebrarse en Guayaquil el 8 de noviembre de 1820. El gobierno de Guayaquil conformó de inmediato un ejército, la *División Protectora de Quito*, para liberar al resto del reino. Al principio, parecía que el movimiento guayaquile-

113. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, vol. 29, 1817-1820", 16 de agosto, 10 de septiembre y 13 de septiembre de 1820.

114. *Ibid.*, 29 de septiembre de 1820.

ño triunfaría. Cuenca declaró la independencia el 3 de noviembre. Machachi, Latacunga y Riobamba se unieron el día 11, Ambato el 12 y Alausí el 13. Quito, sin embargo, se mantuvo leal al régimen realista. La *División Protectora de Quito* avanzó hacia la Sierra y llegó a Ambato el 20 de noviembre. Dos días después, las fuerzas realistas comandadas por el coronel Francisco González expulsaron a los republicanos. Tras una serie de victorias, González reocupó Cuenca el 20 de diciembre de 1820. Al finalizar el año, los realistas controlaban la Sierra mientras que los republicanos mandaban en la Costa.

El presidente Olmedo llegó a la conclusión de que la Sierra no podría ser liberada sin ayuda externa. Durante casi dos años, intentó obtener ayuda del Protector San Martín del Perú y del Presidente Simón Bolívar de Colombia, sin comprometer a su país. Pese a la determinación de Guayaquil de mantener su independencia, Bolívar y San Martín presionaron al gobierno de Olmedo a unirse a sus naciones. La fuerza relativa de los dos dirigentes cambió en 1821. Conforme avanzaba la guerra, la situación militar y política de San Martín se agravó, mientras que el poderío de Bolívar fue en ascenso. Animado por su creciente fuerza, Bolívar informó a Olmedo que Colombia no permitiría a la región mantenerse independiente. Después de que las fuerzas realistas fueron derrotadas en la batalla de Pichincha el 24 de mayo de 1822, el presidente Bolívar actuó en contra del incipiente Estado de Quito. El 13 de julio de 1822, subyugó a la hasta entonces independiente Provincia de Guayaquil. El Reino de Quito entero fue incorporado a la República de Colombia. En el Departamento de Quito o Ecuador, como a veces se le llamaba, se impuso la ley marcial. Los funcionarios de otras partes de Colombia, así como de otros países, reemplazaron a las autoridades locales. Para pagar por la liberación del Perú, Bolívar reinstauró el tributo indígena, así como los monopolios de sal y tabaco, además de incrementar los aranceles que las Cortes y, más adelante, el Congreso de Colombia había eliminado.¹¹⁵ La autoridad civil nunca se restauró por completo; los militares, la mayoría de ellos extranjeros, dominaron el territorio del antiguo Reino de Quito. En 1830, después de que Colombia se desmoronó, la región, ya sin algunas de sus provincias norteñas, se convirtió en una nueva nación, no con su nombre histórico de Quito, sino con el nombre artificial que le había sido dado por sus conquistadores: Ecuador.

115. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, pp. 268-272.